

Ratio & Societas

Revista de Derecho, Sociedad y Política *Junior*

Edición N°3 / Junio de 2017 / Cuernavaca, Morelos, México

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, C.P. 62209, Tels.: (01-777) fax:
3297061

Conmutador 3297000 ext. 7061, e-mail: ruben.toledo@uaem.mx



Directorio

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez

Rector de la UAEM

Dr. Víctor Manuel Patiño Torrealva

Secretario General de la UAEM

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán

Secretario Académico de la UAEM

Dr. Rubén Toledo Orihuela

Director

Psic. Rubén Alejandro Ballesteros Cotero

Secretario de Docencia

Lic. Hugo Nava Nava

Secretario de Extensión

M. en D. Juan Carlos Tapia Rojas

Jefe del Programa de la licenciatura en Derecho

M. en D. Roberto Iván Ruíz Soto

Jefe del Programa de la licenciatura en Seguridad Ciudadana

Dr. Fernando Cárdenas Cabello

Jefe del Programa de la licenciatura en Ciencias Políticas

Dra. Mariana Guadalupe Sedano Padilla

Jefe de Desarrollo de la Investigación

Lic. Felipe Sotelo Arriaga

Jefe de Servicios Escolares

Lic. Rafael Dorantes Parral

Jefe de Servicios Académicos

Dra. Ana María Castro Méndez

Jefe de Educación Permanente

Dra. Vera Judith Villa Guardiola

Jefe de la Unidad de publicaciones y semilleros de investigación

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Av. Universidad, No. 1001, Col. Chamilpa.

Cuernavaca, Morelos, México.

C. P. 62209

Teléfono: (777) 329-79-00

Email: web@uaem.mx

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Av. Universidad, No. 1001, Col. Chamilpa,

Cuernavaca, Morelos, México.

C.P. 62209

Teléfono: (01-777) 329-70-61 Fax: 3297061

Conmutador 3297000 ext. 7061

Email: ruben.toledo@uaem.mx

Edición: Elizabeth Cervantes Hernández y

Roberto Quiroz Guízar

Revista Ratio et Societas Junior es una publicación semestral de la Unidad de publicaciones y semilleros de investigación, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En ella se divulgan artículos, textos, ensayos, avances de estudios y de resultados de investigaciones jurídicas y socio-jurídicas. Las opiniones expresadas por los autores son independientes y no comprometen a la revista ni a la institución universitaria.

Ratio & Societas
Revista de Derecho, Sociedad y Política *Junior*

EDITORIAL

Los diversos artículos de la presente edición, se han enfocado en abordar problemáticas de vital importancia y por ende de impacto en la sociedad actual. Tal es el caso de las mujeres mexicanas, quienes continúan padeciendo violencia en sus diferentes manifestaciones: Maltrato físico, económico, sexual, psicológico, discriminación laboral, desigualdad de género y feminicidio. Todo este tipo de violencia se observa como un factor de riesgo, que deja a este sector de la población en una total condición de vulnerabilidad, independientemente de la condición social a la que pertenezca, se presenta por igual. Este fenómeno ha ido en aumento, a pesar de las medidas implantadas desde los ámbitos legislativo y operativo.

Otro importante problema al que se hace referencia, es el bullying, el cual se ha presentado desde hace décadas, incrementándose en el presente, este tipo de violencia no es exclusivo de un específico nivel escolar, se puede observar en el nivel básico, medio superior o profesional; es decir actualmente se viene dando en todos los niveles. Para dar solución, se ha considerado que en el caso de los niveles básicos sea atendido por los padres en coordinación con las autoridades escolares. Sin embargo, se debe tener presente que por lo general es en el propio hogar donde se dan y asimilan los primeros brotes de violencia.

En este punto es oportuno añadir otro de los grandes problemas que es generado por la violencia, el consumo de drogas; que por lo general tiene su origen dentro del contexto en el que se desarrolla el individuo; y donde la violencia, desintegración familiar y delincuencia se hacen presentes.

Un fenómeno más, que se ha convertido en una de las grandes problemáticas académicas, es la deserción escolar, como es el caso de la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Algunas causantes son las de tipo personal, como es la falta de orientación vocacional, donde si bien la mayoría de los estudiantes no están claros de cual es la mejor opción, también lo es que en algunas ocasiones los padres determinan la profesión que sus hijos/as deben seguir.

Aunado a lo anterior, también se presentan en menor medida los problemas de tipo administrativo, relacionados con la falta de documentación por parte de los estudiantes /as. Asimismo, la deserción tiene que ver con la falta de recursos donde los educandos tienen que laborar para poder costear sus estudios o por aportar a la economía familiar.

Sin embargo, quizá uno de los problemas más preocupantes, y que se ha hecho evidente, es la falta de preparación y formación docente. En la actualidad se ha manejado que los docentes requieren de estar más capacitados, ya que de alguna manera son los principales responsables de la preparación de sus estudiantes/as, si bien es cierto que se esfuerzan por brindar conocimientos de calidad, también lo es que los estudiantes no están cubriendo el perfil a egresar de profesional; tal es el caso de los egresados de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Asimismo, se considera que los jóvenes de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana son los que menos han logrado una oferta de empleo. Esto podría ser quizá por dos factores elementales; uno porque no se le ha dado la debida promoción a dicha Licenciatura, o porque las empresas o las entidades de gobierno, no brindan oportunidad de trabajar a los recién egresados, debido que carecen de experiencia. Es menester hacer hincapié, en que esto no solo sucede con la licenciatura citada; es una

situación a la se enfrentan la gran mayoría de los egresados/as de las diferentes licenciaturas.

Por otro lado, y continuando con las diversas problemáticas, el robo y desmalezamiento de autos ocupa un lugar en específico; se tiene la creencia que esto es debido a la pobreza y el desempleo desmedido que se está viviendo en todo el país. Se ha manifestado que el gobierno de la nueva Visión Morelos, a través de sus estrategias ha logrado reducir este delito. Lo cierto es que, se considera que las autoridades en sus tres niveles deberían trabajar en coordinación, con estrategias reales y alcanzables con el fin de disminuir: La corrupción, las organizaciones delictivas dedicadas al robo de vehículos, asaltos a bancos, transeúntes y secuestros, entre otros.

Por cuanto a lo referido sobre el sistema penitenciario de Holanda, sin duda alguna es un gran ejemplo. Sin embargo, la situación mexicana es otra y dista mucho para lograr tal utopía. Lo cual no quiere decir que no se puedan desarrollar políticas públicas de seguridad más adecuadas y para así desarrollar ideas que lleven a la disminución de la población en el sistema penitenciario mexicano. Lo realmente preocupante, es que no ha sido posible implementar estrategias que realmente ayuden a mejorar la calidad de los servicios penitenciarios y la aplicación de sanciones de acuerdo al tipo de delito. La situación de muchos presos aun continua con rezago a pesar de los juicios orales. Y definitivamente habría que analizar más a fondo el sistema penitenciario holandés y la aplicación de sus medidas simples y concisas,

Aunado a lo anterior, la reinserción social en México no ha sido del todo posible, ya que además de ser una tarea complicada debido a la corrupción, la falta de una auténtica rehabilitación, y sobre todo los recursos como económicos, infraestructura y de salud que a la fecha no existen en muchas

de las cárceles mexicanas. Por lo tanto, se considera que queda un camino muy largo que recorrer para lograr al menos las condiciones mínimas para la reinserción social de quienes están privados de su libertad.

En relación al sistema mexicano de impartición de justicia en materia laboral, como se menciona en el desarrollo del artículo, se debe al atraso indebido de los expedientes ya sea por la deficiente aplicación de los métodos de conciliación en los tribunales especializados o bien por no exhortar a las partes a conciliar en las audiencias y también por la falta de conocimiento que otorga la buena implementación de estos métodos

Y para terminar no se podía dejar de lado la aplicación del derecho ambiental, ya que es de suma importancia para el impacto ambiental que se ha ocasionado por la acción del hombre.

Como se puede observar, los artículos presentados son problemas actuales que aún siguen careciendo de una solución que reditué en beneficio de la sociedad y por ende del hombre mismo.

Contenido

PERFILES DE VICTIMARIOS DE FEMINICIDIOS EN CUERNAVACA Y CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO, 2016.....	13
Yareli Altamirano Santa Olalla	13
Daniel Sánchez Sánchez	13
PREVENCIÓN DEL BULLYING EN ESTUDIANTES DE TERCER GRADO DE LA SECUNDARIA NO. 14, TURNO MATUTINO, JIUTEPEC, 2016	22
Marcos Josafat Pineda Sotelo.....	22
Luis Diego Hernández Fonseca.....	22
FALTA DE EMPLEO EN PERSONAS DE 22-35 AÑOS Y SU RELACIÓN CON SEGURIDAD CIUDADANA	27
Colín Nava Danae Lucero	27
Martínez Herrera Valeria.....	27
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y DESTINACIÓN DEL ROBO DE AUTO EN CUERNAVACA, 2000-2016.....	37
Jorge Antonio Campos Torres	37
EVALUACIÓN DE LA DESPROTECCIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD EN MUJERES DE ATOTONILCO, TEPALCINGO, 2017.....	45
Larissa Montesinos Vique	45
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE LA REDUCCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO HOLANDÉS, 2006-2010	54
Alejandro Ortiz Porras.....	54
APLICACIÓN DE METODOS CONCILIATORIOS EN MATERIA LABORAL	67
Luis David Rodríguez Zaragoza	67

CAUSAS Y CONSECUENCIAS SOCIO-JURÍDICAS DE LA DESERCIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO, PRIMER SEMESTRE, UAEM, 2016.....	79
Brenda Toralva Espino.....	79
CAUSAS Y CONSECUENCIAS SOCIO – JURIDICAS DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL EN CUERNAVACA – 2016	90
Luz Elena Villagómez Hernández	90
REINSERCIÓN SOCIAL EN DELITOS SEXUALES	98
René Sergio Ortega Aleman	98

PERFILES DE VICTIMARIOS DE FEMINICIDIOS EN CUERNAVACA Y CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO, 2016

Yareli Altamirano Santa Olalla

Daniel Sánchez Sánchez¹

PALABRAS CLAVE

Agresión, feminicidio, impunidad, machismo, misoginia.

RESUMEN

Uno de los más graves problemas de seguridad en la entidad es el de los feminicidios, que han mostrado altos registros desde inicios del siglo. En muchos estados las legislaciones han respondido asignando fondos públicos estatales para los servicios a las mujeres víctimas de maltrato físico, definiéndolo como un delito. El objetivo de esta investigación es exponer el problema del maltrato contra la mujer, exponiendo los

¹ Estudiante de segundo semestre de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: yiyi0504.ya@gmail.com

Estudiante de segundo semestre de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: skrillsanz@live.com

atentados que han tenido durante el año 2016 en Ciudad Juárez y Cuernavaca. Esto tomando en cuenta que los feminicidios no son un tema que solo se ha comenzado a dar en esta época si no que surgen en su máximo esplendor desde la década de los 2000.

KEYWORDS

Aggression, impunity, femicide, machismo, misogyny.

ABSTRACT

One of the most serious security problems in the state is that of femicides, which have shown high records since the beginning of the century. In many states, legislation has responded by assigning state public funds for services to women victims of physical abuse, defining it as a crime. The objective of this research is to expose the problem of mistreatment against women, exposing the attacks they have had during 2016 in Ciudad Juarez and Cuernavaca. This taking into account that femicides are not a topic that has only begun to occur at this time but that they have emerged at their peak since the 2000s.

INTRODUCCIÓN

Durante este trabajo se desarrollará una investigación sobre las causas y factores que influyen a que los feminicidios se propaguen rápidamente y se extiendan en más estados de la república.

El objetivo es dar a conocer la principal causa de los asesinatos de mujeres y las particularidades que diferencian en términos jurídicos al feminicidio con otros tipos de asesinatos.

Los feminicidios ocurren en circunstancias distintas a los homicidios regulares. Las mujeres generalmente no son las asesinas con rapidez, como generalmente ocurriría en un hombre, sino que son víctimas de alta violencia, son sometidas a procesos de laceración, tales como tortura y violación, seguido de la privación de la vida y descuartizamiento; sus cuerpos son encontrados después en contenedores, barrancas, terrenos baldíos, o lugares d que no son muy transitados, o en otros casos, abandonados los cuerpos en áreas transitadas como señal de intimidación para las mujeres que vivan cerca o acostumbren estar solas. El presente trabajo de investigación aborda el análisis de las causas que provocan ésta imperante práctica en la sociedad.

Por tanto, es menester del autor buscar las razones que incitan a los victimarios a quitarles la vida a las mujeres, y las razones que motiven su deseo por lastimar al sexo opuesto. A continuación, se presenta una investigación teórica de las razones del incremento en el asesinato de mujeres y porqué se deduce que el machismo es la principal causa.

METODOLOGÍA

La violencia contra las mujeres se ejerce en diferentes modalidades: psicológica, física, sexual (acoso y abuso sexual) y la violencia económica,

se observa, además, en distintos ámbitos, público y privado: el escolar, en los diferentes servicios que brinda el Estado, el comunitario, el laboral y el familiar o doméstico. “Estos actos de violencia surgen en todas las clases sociales, pero pueden afectar en mayor medida a las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por razones de edad, condición física o pertenencia étnica, sobre todo porque disponen de menos recursos materiales y simbólicos para enfrentar tales actos” (Segato, 2006, págs. 8-9).

“El feminicidio representa el extremo de un de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpes físicos y emocionales, acoso sexual, (en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Cuando estas formas de terrorismo derivan en muerte se transforman en feminicidio” (Russell, y Radford, J. 1998).

“La violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social y que constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre, así como el impedimento del desarrollo pleno de la mujer” (Navarro, 1982, pp. 261-266).

Según estadísticas registradas, “la violencia emocional es la que presenta prevalencia más alta (44.3%), y ocurre principalmente por la pareja o esposo (43.1%). Por el contrario, la violencia sexual ha sido experimentada por poco más de un tercio de todas las mujeres (35.4%), particularmente la ejercida por agresores distintos a la pareja y en sus distintas formas: desde la intimidación, el abuso sexual o el acoso sexual. No obstante que el nivel de este tipo de violencia, donde el agresor es la pareja es menor, los actos de violencia sexual son de mayor gravedad” (Maya, 1999, p.10).

La violencia física está principalmente circunscrita a las agresiones de la pareja. En cuanto a la violencia económica se caracteriza por el control y el abuso económico por parte de la pareja así como el despojo por parte de otros agresores. Finalmente, “la discriminación en el trabajo y la discriminación que en algún momento han enfrentado las mujeres al limitar sus posibilidades para ingresar o acceder a un trabajo requiriéndoles pruebas de embarazo como condición para ello (con lo que se da por sentado que esta situación es un impedimento para que ocupen o permanezcan en un empleo remunerado)” (Sánchez, 2006, pp. 21-62).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

“La discriminación de género, el sexismo y la misoginia son problemas arraigados, lo cual se evidencia en los altos índices de violencia contra las mujeres existentes en el país, aun cuando esta situación no siempre se denuncia. Es lógico que si existe este tipo de violencia, muchos de los

crímenes que se cometen contra las mujeres se deban a la exacerbación de esa violencia que culmina con el feminicidio”. (Zamora, 2014, p.8).

Los asesinatos de mujeres por discriminación y violencia de género constituyen un delito que debe ser tipificado considerando la situación de la víctima en relación con el agresor, por lo que es necesario que las instituciones encargadas de investigar y condenar estos crímenes establezcan mecanismos para contabilizar los crímenes de esta índole en todo el país. Esto no solo permitirá un conocimiento real de la situación y una adecuada sanción del mismo, sino también la creación de políticas públicas que lo combatan tanto en la esfera privada como en la pública, considerando que el tema va más allá de la administración de justicia. En el ámbito de la prevención “es fundamental romper con estigmas culturales y sociales que normalizan el maltrato cotidiano hacia las mujeres a través de la sensibilización a la ciudadanía sobre esta realidad y la atención a aspectos como la violencia en la familia, el acoso sexual y el maltrato en centros de estudio, lugares de trabajo y espacio público, así como la erradicación de contenidos sexistas en los medios de comunicación, entre otros aspectos; pues todos estos son hechos que perpetúan la violencia contra las mujeres derivando en feminicidio” (Ortega y Valladares, 2007).

CONCLUSIONES

El grado de violencia que sufren las mujeres de la región y la preocupante cifra de impunidad que acompaña estos delitos pone en evidencia los grados de ineficacia e ineficiencia del aparato de justicia y la visibilidad que el fenómeno ha alcanzado en los medios de información pública, “obligando a los Estados a tomar medidas especializadas de carácter legislativo y operativo con el objetivo político –criminal de que estos

hechos se castiguen debidamente, se prevenga su comisión y se sancione a los funcionarios públicos que por acción u omisión sean responsables de que las víctimas no tengan acceso a la justicia de manera oportuna y sustantiva” (Salomoni, 2012).

En conclusión, “es de esperar que la legislación sustantiva y procesal aprobada, así como la institucionalidad especializada para investigar, perseguir y juzgar el asesinato de mujeres no solo elimine la impunidad de estos hechos, sino que incida en su contención y prevención, consolidándose en la región una cultura de los operadores de justicia fundamentada en principios de igualdad real, no discriminación, probidad y transparencia en la función pública, así como de eficacia del sistema de justicia en el logro de su fin principal: la paz social” (Aguirre, 2005).

RECOMENDACIONES

El feminicidio es un fenómeno que está presente en distintos ámbitos de nuestra sociedad incluso en el familiar, es producto de la transmisión de cultura, normas y comportamientos machistas que perduran dentro de nuestra sociedad actual, ciertos casos de feminicidio constituyen la suma de dos o más delitos cometidos contra una misma víctima cuya gravedad adicional debe ser considerada al momento de establecer las penas para estos delitos. Es necesario difundir más acerca de asociaciones de ayuda en contra del feminicidio, el feminicidio es un tema que necesita de esparcimiento y esconde su verdadera magnitud bajo la falta de denuncias, e incluso al pasar como homicidios simples, crímenes pasionales, lesiones graves o leves, etc. Es necesario nombrar el feminicidio como tal, ya que solo de esta manera, conociéndolo es posible construir una postura crítica en contra de él.

“Es de gran importancia brindar ayuda psicológica a mujeres que han sido víctimas de delitos que al no ser denunciados dan como resultado el feminicidio, aunque el daño provocado será irreparable es importante devolverles un poco de la confianza sobre ellas mismas que en algún punto perdieron por completo”. (Carmona, 2015).

“Para perfeccionar las capacidades y para mejorar y unificar las prácticas de investigación técnico-científica de los feminicidios aplicadas por los operadores de justicia en América Latina. Se trata de obtener la mayor eficacia posible de las investigaciones y evitar por todos los medios el problema de la falta de voluntad que pueda existir y los prejuicios existentes a la hora de abordar la muerte criminal de una mujer que conducen a la impunidad de los criminales, por medio de la obtención de pruebas sólidas que den consistencia a los fallos judiciales.” (Benítez, 2016).

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Blanco, (2005). *Violencia contra las mujeres. En A. domingo, violencia contra las mujeres*. España.

Bonino, (1999) *La violencia contra las mujeres*. España

Domingo, A. (2005). *La violencia contra las mujeres*. España.

España, J. (2010). *Tipos de violencia en contra de las mujeres*.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Benítez, Luz, (2016). *Guía de recomendaciones para la investigación eficaz del crimen de feminicidio*, En: <https://docplayer.es/16248157-Guia-de-recomendaciones-para-la-investigacion-eficaz-del-crimen-de-feminicidio.html> Fecha de consulta: 10 de febrero de 2015

Carmona, Gabo (2015]). *Feminicidio en México durante el siglo XXI*, 6 de mayo de 2015. En: http://feminicidioenmexicoduranteelsigloxxl.blogspot.com/2015/05/conclusion_6.html Fecha de consulta: 10 de febrero de 2015

Kraus, A. (2016) Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/arnoldo-kraus/nacion/2016/03/13/feminicidio-en-mexico>

Márquez, A. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/Mapa-feminicidio-Mexico-muerte-mujeres-violencia-violentas-Inmujeres-policia_0_448155199.html Fecha de consulta: 10 Febrero 2015

Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es> Fecha de consulta: 10 de Febrero 2015.

PREVENCIÓN DEL BULLYING EN ESTUDIANTES DE TERCER GRADO DE LA SECUNDARIA NO. 14, TURNO MATUTINO, JIUTEPEC, 2016

Marcos Josafat Pineda Sotelo

Luis Diego Hernández Fonseca²

PALABRAS CLAVE

Abuso, agresor, bullying, secundarias, violencia.

RESUMEN

El *bullying* escolar es un problema que tiende a desarrollarse dentro de un entorno violento, provisto pocos valores, falta de atención por parte de los padres y autoridades escolares y algunas veces efectuado por el deseo de imitación a otras personas. El deseo de pertenencia a determinado círculo sociales querer formar parte de algún círculo social puede ocasionar que los estudiantes tiendan a desarrollar conductas violentas y desagradables para los semejantes. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y

² Estudiante de segundo semestre Estudiante de segundo semestre de la licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
hernandezfonsecaluisdiego@gmail.com

sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

KEYWORDS

Abuse, assailant, bullying, high school, violence.

ABSTRAC

School bullying is a problem that tends to develop within a violent environment, provided with few values, lack of attention by parents and school authorities and sometimes effected by the desire to imitate other people. The desire to belong to one of the social circles can be part of a social circle that can cause students to try in violent and unpleasant behaviors for their peers. Statistically, the dominant type of violence is emotional and it occurs mostly in the classroom and playground of schools. Bullying is a kind of torture, methodical and systematic, in which the aggressor victim, often with silence, indifference or complicity of other partners.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda el fenómeno conocido popularmente como “*bullying*”. Este concepto puede definirse como toda agresión o acoso en un ambiente escolar o laboral. Se analizará este

problema en el nivel correspondiente a la educación secundaria. Se identificará como agresor a todo aquel que participe en una conducta de acoso escolar, el cual de inicio al problema, siendo el protagonista de los actos violentos la víctima, siendo éste el afectado directo por las acciones del agresor; y finalmente los testigos, que son aquellos que aprueben, desaprueben o colaboren en el conflicto; tratando de jerarquizar a cada uno por sus características y el papel que desarrollan en estas conductas anti sociales.

El *bullying* es un problema que puede llegar a arriesgar la vida de cualquiera de los involucrados, requiere una investigación profunda, con bases sólidas e información verídica. Y así es como se llevará a cabo, tomando detalle de cada punto mencionado y conceptualizando palabras claves para el entendimiento del tema.

METODOLOGÍA

Esta investigación será del tipo aplicada, ya que se utilizaran los estudios y teorías ya realizados previamente sobre el tema, Tomando la aportación de (Mediano, 1996, p. 45). El propósito de la investigación aplicada es contribuir al conocimiento que ayude a la gente a comprender la naturaleza de un problema de modo que el individuo pueda controlar de un modo eficaz su ambiente. Con el objetivo de proponer nuevas soluciones a esta problemática.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las medidas de prevención del *bullying* son muy bajas en las instituciones escolares, además no son aplicados los protocolos de prevención por parte de los docentes, o no se aplican de manera afectiva, aunado al desconocimiento por parte de los estudiantes sobre estas medidas.

Del mismo modo los padres colaboran de manera insuficiente para la aplicación de protocolos de prevención, ya que no se interesan por los programas de valores educativos que se puedan impartir en las escuelas para la educación de sus hijos.

Los niños desarrollan tendencias agresivas debido a que sufren o presencian cualquier tipo de violencia en el entorno el cual se desarrollan.

El *bullying* se desarrolla en las escuelas debido a la falta de valores y atención proveniente de la familia, profesores, entre otras influencias, como amistades.

El agresor tiende a desarrollar en su adultez conductas agresivas que le impiden relacionarse de manera afectiva en su desarrollo integral. Su personalidad se ve afectada a menudo convirtiéndolo en un ser introvertido.

CONCLUSIONES

Con esta investigación se llegó a la conclusión de que se les debe dar más atención a los estudiantes del nivel secundaria de parte de los

padres, profesores, amigos, etc. Al primer momento en que se le observen conductas pertenecientes a un comportamiento con tendencias agresivas prestarles mayor interés.

FUENTES DE INVESTIGACION

BIBLIOGRAFIA

Beane, I. (2006) *Bullying: aulas libres de acoso*, Editorial Grao Lengua.

Giménez, M. *Acoso Escolar: Desarrollo y Prevención y herramientas de trabajo* Editorial: Narcea.

Ortega, R. *Agresividad Injustificada, Bullying y Violencia Escolar*.

Voors, B. *Bullying: el acoso escolar*, Editorial: Oniro.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Tesis Bullying (2012) Disponible en: https://prezi.com/lyn-qisa_fyg/tesis-bullying-2012

Salud Morelos (2012) Disponible en: <http://salud.morelos.gob.mx/noticia/mexico-ocupa-el-primer-lugar-en-casos-de-acoso-escolar>

Tesis (2012) Disponible en: https://www.uv.es/lisis/manuel-ramos/tesis_ramos.pdf

FALTA DE EMPLEO EN PERSONAS DE 22-35 AÑOS Y SU RELACIÓN CON SEGURIDAD CIUDADANA

Colín Nava Danae Lucero

Martínez Herrera Valeria³

PALABRAS CLAVE

Aptitudes, calidad, desempleo, experiencia, universitarios.

RESUMEN

La falta de empleo es un problema que siempre ha afectado a la comunidad. La falta de educación en los jóvenes, la falta de un salario digno, son algunos de los factores que provocan el alto nivel de desempleo. Los jóvenes, que son el presente y representan el futuro, son la fuerza que impulsa el progreso. En la actualidad, se enfrentan a fuertes desafíos, ya que no existen en su mayoría políticas públicas que generen oportunidades para su completo desarrollo. Son ellos quienes deben abrirse campo en el ámbito laboral, demostrando sus habilidades aprendidas a lo largo de su educación.

³ Estudiantes de 2º semestre de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, colin.danae.24@gmail.com ; pulpepy@hotmail.com

KEYWORDS

Aptitudes, experience, quality, unemployment, university students.

ABSTRACT

Lack of employment is a problem that has always been affecting the community, lack of education in young people, lack of a living wage, these factors are what cause the low level of work. Young people, who are the present and who represent the near future, are the driving force for progress. At present, they face strong challenges, since there are in the majority public policies that generate opportunities for their full development. It is they who must open up the field in the workplace, demonstrating their skills learned throughout their education.

INTRODUCCIÓN

Durante décadas la sociedad se ha enfrentado a la terrible problemática del desempleo. Encontrar trabajo no es nada fácil y se debe a una variedad de circunstancias, por ejemplo, por no contar con un nivel de escolaridad requerido o la misma sociedad o porque las mismas empresas ya no generan plazas para laborar.

En las encuestas realizadas por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en el trimestre abril-junio del año 2016, Morelos se

ubicó entre los ocho estados con las tasas más bajas de desocupación. Para la ciudadanía que está en busca de un empleo les resulta difícil poder encontrar un lugar donde laborar que le ofrezcan un buen salario y las prestaciones de ley. Se considera que el bajo salario es también un factor importante en la falta de empleo.

“En el tema de desempleo la población desocupada con respecto a la población económicamente activa, en el caso de Cuernavaca que cuenta con 4.53% por debajo de los porcentajes a nivel centro 4.76%, nacional con un 4.54 % y estatal con un 4.82%.en el caso del indicador referente a los jóvenes que no trabajan ni estudian Cuernavaca con un 12.14% se encuentra por encima del porcentaje a nivel centro con 9.62%, del nacional con un 10.82% y del estatal del 11.83%. En cuanto a las condiciones de ambulante Cuernavaca con un 15.26% se encuentra por encima del porcentaje a nivel nacional con 9.18%, de la demarcación centro con un 13.52 y del estatal 12.46%” (ENOE, 2016).

Si bien, el no contar con el nivel de estudios requeridos es el mayor factor que se debe observar, muchas cabezas de familia de clase media baja luchan día con día para poder llevar un sustento a sus hogares, el problema es que lo poco que ganan no les alcanza para poder otorgar al 100% los estudios a sus hijos, quienes al ver la situación en la que están pasando sus padres, toman la decisión de dejar los estudios y salir a buscar un empleo para poder apoyarlos económicamente y llevar un mejor sustento a sus hogares, cabe mencionar que muchas veces estos jóvenes realizan trabajos en los que pueden llegar a poner en riesgo su vida.

Si se tienen empleos sin prestaciones de ley, pero con un sueldo base que les alcance para subsistir, la falta de desempleo bajaría al igual que la deserción escolar.

La relación entre la licenciatura en Seguridad Ciudadana y la sociedad es muy distante. La mayoría de las personas desconocen la existencia o funcionalidad de la misma, y por ello la comparan con elementos de seguridad, sin notar que estos elementos aparecen en muchas acciones materiales muy cotidianas. Es por ello que se buscó describir las causas de la falta de empleo en los jóvenes de 22 a 35 años de edad de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y así mismo identificar el número de personas desempleadas del rango de edad mencionado para posteriormente clasificar a los desempleados de la licenciatura en seguridad ciudadana de acuerdo a su edad y nivel sociocultural y económico y finalmente determinar la actuación de la seguridad ciudadana ante la falta de empleo.

METODOLOGÍA

Se aplica en esta investigación una metodología aplicada, según Marín (2015) “se basa en la aplicación y/o utilización de los conocimientos que se tiene o adquiere, pues este tipo de investigación necesita la utilización de un marco teórico y lo que se busca son las consecuencias prácticas”. Es decir que en esta investigación se utilizaron los conocimientos que se conocían sobre este problema y lo que se fue adquiriendo durante el estudio del problema.

El presente trabajo tuvo un nivel de investigación explorativa, ya que se realizó una indagación sobre la falta de empleo en los estudiantes de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana.

Asimismo, según su alcance temporal es una investigación descriptiva; que consiste según el autor (Baray A.) “describe las características de la población y crear interés al estudio además de crear hipótesis o teoría”. Es decir, se evaluó y estudio a la sociedad universitaria para que el resultado de esta investigación fuera precisa.

Del mismo modo, el método empleado fue inductivo–deductivo, el cual es de inferencia basado en la lógica y relacionado con el estudio de hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en sentido contrario (de lo particular a lo general).

Para concluir, la investigación tiene un paradigma holístico ya que se integran diversos conceptos a lo largo del trabajo.

Población: 180 estudiantes de la UAEM correspondientes a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Muestra: el tema de muestra es aleatoria y según (Jordi, C. y Enrik M.) “es que todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados y los que sean seleccionados son elegidos al azar” Es decir, al hacer la muestra se seleccionó al azar a las personas a encuestar sin que importara el sexo, la religión entre otros aspectos el único requisito que se necesitó para que los resultados fueran más precisos, fue utilizar el punto ya señalado anteriormente es decir solo a las personas que entraran en el rango de edad señalado anteriormente.

La técnica utilizada en este protocolo fue la encuesta que es; una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.

Mediante la encuesta se obtienen datos de interés sociológico interrogando a los miembros de un colectivo o de una población.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario y en palabras del autor (Sampieri, R.) es “el cuestionario es un género escrito que pretende acumular información por medio de una serie de preguntas sobre un tema determinado para, finalmente, dar puntuaciones globales sobre éste. De tal manera que, es posible afirmar que es un instrumento de investigación que se utiliza para recabar, cuantificar, universalizar y finalmente, comparar la información recolectada” es decir se creó preguntas que fueron dirigidas al público para que se conociera sus puntos de vista.

Las preguntas que se realizaron fueron de manera mixta con la intención de que porcentaje de la población estaban de acuerdo en las preguntas o en desacuerdo además de conocer cuánto conocimiento tenían acerca del problema.

RESULTADOS ESPERADOS

El resultado que arrojaron los instrumentos implementados para esta investigación fue: el problema que tienen los jóvenes es que dado que la licenciatura en seguridad ciudadana no ha logrado tener un auge favorable los estudiantes deben buscar por su propia cuenta, ya que las autoridades universitarias no le han dado su debida promoción, dejando así que los jóvenes sean quienes deban salir a buscar por su propia cuenta un empleo que se adapte a lo que están estudiando.

Por otro lado otro de los problemas más fuertes es el salario indigno que les ofrecen, ya que se cuenta con un salario mínimo de \$80.04 pesos MMX y no es lo suficiente para tener un buen sustento familiar lo cual lleva a muchos jóvenes a desertar, sin mencionar que no todos los trabajos respetan dicho salario.

CONCLUSIONES

La falta de empleo es una problemática que afecta tanto al sector salud como al sector de educación, ya que los jóvenes son impulsados a buscar un trabajo por su propia cuenta, de los cuales un 38% se inserta en el área delictiva, trayendo a la inseguridad al estado.

En el caso de los estudiantes en Seguridad Ciudadana son ellos quienes se esfuerzan por hacer que la sociedad este informada de que es la seguridad ciudadana, los jóvenes se involucran en instituciones sin recibir un pago a cambio, son ellos quienes “ponen dinero de su propia bolsa” como se dice coloquialmente.

Es importante que las instituciones tomen conciencia de esta problemática y apoyen a que la comunidad juvenil, quienes son el futuro del país, puedan tener un mejor escenario laboral. Donde puedan desarrollar todos sus conocimientos para la mejora de nuestra sociedad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda, que los estudiantes de la licenciatura procuren conseguir algún empleo, independientemente de su nivel de remuneración, esto con el objetivo de formar relaciones laborales que fortalezcan el nivel curricular y a experiencia para posteriormente poder tener un empleo seguro y justamente pagado.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA:

Pelayo, M. (2012), *Capital social y competencias profesionales: Factores condicionantes para la inserción laboral*.

Pieek, E. (2001) *Los jóvenes y el trabajo: la educación frente a la exclusión social*.

De La Hoz, F. (2012). *El desempleo juvenil: problema de efectos perpetuos*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*.

Castillo, A. (2000) *Importancia de los programas de empleo que impulsa el gobierno*.

González, G. (1981) *Problemas de la mano de obra en México*. México, D.F., UNAM.

Engels, F. (1981) *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Editorial Progreso.

FUENTES ELECTRÓNICAS

SEGOB, (2016). *Diagnóstico Integral, 2016 Morelos Municipio de Cuernavaca*, Disponible en: https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/planea_estrategica/diagnosticos_tematicos/Diagnostico_Morelos-Cuernavaca.pdf

Marín, L. *Clasificación de la investigación*, Recuperado de: <https://metinvestigacion.wordpress.com/>

Baray, A. *la investigación descriptiva*, Recuperado de: <http://varieduca.jimdo.com/art%C3%ADculos-de-inter%C3%A9s/la-investigacion-descriptiva/>

García, F. *¿Qué es una encuesta?* Recuperado de: <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/queesunaencuesta.pdf>

Hernández, R. *Cuestionario*. Recuperado de: <http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notascompletas/cuestionario.pdf>

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y DESTINACIÓN DEL ROBO DE AUTO EN CUERNAVACA, 2000-2016.

Jorge Antonio Campos Torres⁴

PALABRAS CLAVE

Autopartes, Cuernavaca, delincuencia, pobreza, robo, venta.

RESUMEN

La presente reflexión es fruto del protocolo: análisis del comportamiento y destinación del robo de autos, en el cual se da a conocer las formas de robo, como el robo con violencia y otro tipo de agravantes que se cometen cuando roban, como por ejemplo la venta de autopartes, también dando a conocer de igual manera las cifras del aumento del hurto, que lugares son los más peligrosos en la ciudad de Cuernavaca y alertar a la ciudadanía tomando las precauciones adecuadas para que no sean víctimas de este delito tan perseguido y disminuya en lugar que aumente como se han dado en los últimos años.

⁴Estudiantes de la licenciatura en Seguridad Ciudadana de la universidad autónoma del estado de Morelos. Correo electrónico: are-93-29@hotmail.com

KEYWORDS

Auto parts, Cuernavaca, delinquency, poverty, theft, and sale.

ABSTRACT

The present reflection is the result of the protocol analysis of the behavior and destination of the car theft, in which the forms of theft are disclosed, such as crystal locks and other crimes that are committed when they steal, such as the sale of auto parts, Also making known the figures of increased theft, which places are the most dangerous in the city of Cuernavaca and alert the citizenry taking the appropriate precautions so that they are not victims of this crime so persecuted and decrease instead Increase as they have in recent years.

INTRODUCCIÓN

Con este trabajo se pretende llevar a cabo una investigación sobre el robo de autos, dando a conocer las causas del porque las personas cometen este delito.

Pudiendo ser por la pobreza y el desempleo desmedido que se está viviendo el país y esto conlleva a no aportar dinero a casa y la manera más fácil de sobrellevar a una familia económicamente es cometiendo un acto delictivo como es el robo de autos, o por el simple hecho de obtener dinero fácil sin trabajar.

De igual manera saber cuáles son los modelos de auto más robados y porque roban ese tipo de automóviles, con qué fin los roban y que hacen con ellos, como por ejemplo la venta de autopartes o la venta ilegal de ellos. También conocer las cifras verdaderas del aumento de los robos y en que partes de la ciudad de Cuernavaca pasa con más frecuencia el hurto.

Y que están haciendo las autoridades como plan de acción para disminuir, que medidas de prevención se tienen que tomar para tener la mayor precaución ante este delito y darlas a conocer a toda la población.

METODOLOGÍA

Esta investigación será de tipo aplicada ya que se utilizaran dos instrumentos: entrevistas, para saber qué tan avanzada esta la delincuencia del robo de autos que es que le preocupa actualmente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana. (Diario de Morelos, 2016).

De acuerdo con las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Morelos fue el único estado en el país que está en los primeros cinco lugares de los delitos de alto impacto (homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo de automóvil con violencia y robo de auto sin violencia) en 2015. (El financiero, 2015).

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), informa que en el último año el robo de autos presento un incremento del 13% frente al ciclo anterior, contando con un total, al cierre de julio, de 83,477 vehículos asegurados. (Más información, 2015).

El gobierno de la nueva Visión Morelos encabezado por el gobernador del Estado Graco Ramírez se puso como meta abatir la

inseguridad, objetivo que ha dado los resultados esperados, muestra de ello es que la cantidad se ubica en el lugar 28 en la baja de robo de vehículos, lo que ha permitido mejorar la lucha contra este delito ilícito. (Morelos Poder Ejecutivo, 2015)

Para ello, se dieron algunas recomendaciones como; “Preferir los estacionamientos pagados, dejar el auto en la calle es siempre más peligroso. Planear el horario de llegada y de salida, después de eso decida dónde va a dejar su auto. Muchas veces usted se estaciona en la calle cuando aún hay claridad y bastante movimiento y vehículos alrededor; pero cuando debe retirarse tarde, a esa hora la calle podría estar desierta y oscura. Si desconfía de algo, siga de largo y no se detenga frente a su vehículo – revalide la situación. Si tiene dudas, llame a la Policía (066). Lleve siempre la llave del vehículo a la mano en lo posible, aunque se demore solo por algunos instantes. No deje llaves de casa dentro del vehículo. Ellas pueden ser usadas para asaltar su casa posteriormente, principalmente si en el auto se encuentran carpetas, boletas, recibos de pagos o cualquier otra cosa que identifique su dirección. Nunca permanezca mucho tiempo dentro del auto estacionado, usted será una víctima perfecta. No deje ningún objeto de valor a la vista dentro del auto; coloque todo en la cajuela o guantera. Si estaciona siempre en la calle y la tapa del tanque de gasolina fuera robada, cambie todas las llaves de su auto. Roban la tapa para hacer copias de las llaves, (depende del modelo y marca del auto). Antes de estacionar (o cuando retorna) observe alrededor, vea si existe alguien o alguna situación sospechosa” (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2016).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Por todos es sabido que las organizaciones delictivas dedicadas al robo de vehículos a transportistas, bancos, transeúntes y los secuestros son parte importante y trascendente del tema de la inseguridad por constituir la mayoría de los delitos que se cometen en México, alcanzando las cifras más alarmantes dentro del fenómeno de la criminalidad. Ello en sí mismo constituye un problema de grandes dimensiones; si a este fenómeno se le añade la corrupción, impunidad e ineficiencia de los cuerpos policíacos, el fenómeno se torna cada vez más difícil y complejo para la prevención delictiva y su combate. Es posible afirmar sin temor que la delincuencia organizada también se encuentra 'globalizada', por ello es que se requiere dar una respuesta eficaz también globalizada por parte de los países de todo el mundo, y en especial en el área de Latinoamérica, para combatir este delito que desde hace tiempo rebasa nuestras fronteras, coordinado por una criminalidad en ocasiones internacional y una estructura transnacional. La delincuencia organizada se ha convertido en uno de los problemas más graves por los que atraviesa la humanidad, cargando con un mal lacerante que a medida que el tiempo transcurre destruye moralmente. Pareciera que los ideales y las esperanzas de una vida tranquila se encuentran cancelados. El robo de vehículos y autopartes se coloca como el tercer delito más redituable, después del narcotráfico y el contrabando de armas. No es posible ni admisible seguir enfrentando a ciegas, con empirismo, ignorancia e improvisación, por buena fe que exista, y con medios convencionales, las nuevas formas de organización criminal, la delincuencia organizada, que cuenta con recursos económicos, materiales y humanos en mayor calidad y cantidad que los que poseen las instituciones oficiales dedicadas a combatirla. Las organizaciones criminales han logrado crear redes internacionales de difícil detección, localización, persecución, captura y desmembramiento. (Crosswell, 2013).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se habla de una epidemia en donde el virus de la delincuencia cambia, se transforma, para seguir subsistiendo en cualquier lugar y en todo momento. Por supuesto, se espera una cruenta lucha entre bandas criminales y sus integrantes para lograr el control central del negocio y evitar el ingreso de cientos de competidores a tan atractiva actividad económica; se sabe de la existencia de bandas organizadas para delinquir con nexos y socios internacionales, pero todavía no se conoce de la implementación de acciones que se hayan o estén realizando eficientemente para la prevención, el combate y su desmembramiento.

Urge la unión y la coordinación. La recuperación de vehículos por sí sola se convierte en una estrategia equivocada que no solamente no resuelve el problema de fondo, sino que propicia la corrupción de los cuerpos policíacos. “La casi nula colaboración y coordinación con las autoridades de otros países y entre nuestros estados, a pesar de los convenios suscritos, propician la impunidad. Se requiere de una política criminal sustentada en estudios técnicos y científicos y en principios criminológicos inamovibles. Un cambio de mentalidades, una firmeza en todos aquellos valores contrarios a la corrupción y la impunidad son obligación de todos: empresarios, cultos religiosos, políticos, militares, policías, jueces. En fin, todos los sectores y los ciudadanos. Sólo así se logrará avanzar hacia una sociedad mayormente civilizada y respetuosa a los derechos de los propios y de los otros” (Crosswell, 2013).

“El robo de vehículos es un delito difícil de combatir” (Gottfredson y Hirschi, 1990). Esto se debe a que tiene muchas manifestaciones y puede suceder de maneras muy diferentes. Se roban tanto motocicletas como automóviles particulares, transportes de pasajeros, de carga (con o sin carga), de peso y con un número de ejes muy variable. Los robos se cometen con violencia, sin violencia, con la víctima conduciendo, caminando hacia el vehículo o sentada dentro del vehículo estacionado.

Los robos suceden dentro de estacionamientos residenciales, comerciales, públicos de pago, en la calle, en carreteras y en autopistas. En síntesis, este delito además de frecuente y dañino, es variado y puede suceder en concurrencia con otros delitos. Unas de las soluciones es estar alerta sobre el lugar transitado y quienes están alrededor, y si se sucede el robo de auto denunciarlos inmediatamente.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Crosser, M. (2013) Disponible en: <http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1304/articulos/05%20-%20El%20crimen%20organizado%20en%20el%20delito%20de%20robo%20de%20vehiculos.pdf>

Diario de Morelos, (marzo, 2016) Disponible en: <http://www.diariodemorelos.com/noticias/pega-robo-de-coches-en-cuernavaca>

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/morelos-top-en-homicidios-robo-secuestro-y-extorsion-en-2015.html>

Más información, (mayo 2015) Disponible en:
<http://www.masinformacion.com.mx/los-automoviles-mas-robados-en-cuernavaca/1037-2-907-17.html>

Morelos Poder Ejecutivo, (noviembre, 2016) Disponible en:
<http://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/disminuye-el-robo-de-vehiculos-en-morelos>

Secretaría de Seguridad Ciudadana, (junio, 2014) Disponible en:
<http://www.cuernavaca.gob.mx/ssc/wp-content/uploads/2013/03/Prevenci%C3%B3n-de-Robo-Veh%C3%ADculo-Estacionado.pdf>

EVALUACIÓN DE LA DESPROTECCIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD EN MUJERES DE ATOTONILCO, TEPALCINGO, 2017

Larissa Montesinos Vique⁵

PALABRAS CLAVE

Derechos, desigualdad, desprotección, igualdad de género, violencia.

RESUMEN

La investigación elaborada habla sobre los problemas actuales que viven millones de mujeres mexicanas, siendo así la vulneración de sus derechos, la desigualdad de género y violencia un factor de riesgo importante, la población afectada o vulnerable en este caso la mayoría de las ocasiones prefiere guardar silencio por miedo o por alguna otra cuestión, se pretende concientizar y asesorar a la población de estudio de la comunidad de Atotonilco, para hacer que disminuya el estatus de desigualdad implementando estrategias de información, ya que todas las mujeres son

⁵ Estudiante del séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: Larissa.montesinos@hotmail.com

vulnerables y sin distinción alguna se les debe reconocer y hacer valer sus derechos.

KEYWORDS

Rights, inequality, vulnerability, gender equality, violence.

ABSTRACT

The research elaborated talks about the current problems that live millions of Mexican women, being thus the lack of protection of their rights, gender inequality and violence, an important risk factor, the population affected or vulnerable in this case the majority of the occasions prefer to save silence for fear or any other question, it is intended to raise awareness and advise the population of study of de the community of Atotonilco, to reduce the status of inequality by implementing strategies of information, since all women are vulnerable and without any distinction must recognize and assert their rights.

INTRODUCCIÓN

El Artículo 4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

La violencia contra las mujeres ha existido a lo largo de los años en distintas locaciones del mundo no solo en México, revista Amnistía internacional (España), asegura que, “La discriminación de mujeres y niñas, o lo que se conoce como discriminación por motivos de género, es una de las violaciones de los derechos humanos más extendida. Limita gravemente la capacidad de las mujeres, las niñas y las comunidades en las que viven de proteger y promover su salud”.

A toda mujer ya sea en México, o cualquier parte del mundo se le deben reconocer sus derechos y hacérselos valer, puesto que en la contemporaneidad, la población afectada en desigualdad, violencia. Etc., más vulnerable es el sector femenino.

La pregunta formulada respecto al problema de investigación: ¿Es adecuada la protección del derecho de igualdad en mujeres de la comunidad de Atotonilco, Municipio de Tepalcingo, 2017?

Objetivos de investigación: Evaluar la desprotección del derecho a la dignidad de las mujeres en la comunidad de Atotonilco, Morelos.

Objetivos específicos: Ubicar la población vulnerable a la desprotección del derecho a la dignidad en mujeres, determinar el número de mujeres que sufren violencia dentro de diversos ámbitos, diseño de estrategias para orientar a la población afectada.

Justificación: Este proyecto de investigación es de suma importancia para la sociedad y para esta institución, la máxima casa de estudios del Estado de Morelos, ya que con dicho proyecto se cumple un objetivo más

con respecto a la materia de metodología jurídica, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Licenciatura en Derecho.

“Los tiempos modernos agravaron la opresión de la mujer, porque sobre la base de la sociedad patriarcal se desarrolló una sociedad técnica, abstracta, que ha llevado hasta catastróficas consecuencias el predominio de la mentalidad masculina” (Disponible en: <https://leoperezdurand.wordpress.com/2017/03/05/eres-mujer-y-no-naciste-para-pensar/>).

La igualdad de género es fundamental para la realización de los derechos humanos de todas las personas. Sin embargo, las leyes discriminatorias contra las mujeres aún persisten en todos los rincones del mundo y se continúan promulgando nuevas leyes de este tipo. “En todas las tradiciones jurídicas existen muchas leyes que continúan institucionalizando la condición de segunda clase para las mujeres y las niñas respecto a la nacionalidad y ciudadanía, la salud, la educación, los derechos maritales, los derechos laborales, la patria potestad y los derechos a la propiedad y a la herencia. Estas formas de discriminación contra la mujer menoscaban el empoderamiento de la mujer” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2010)

El propósito de esta investigación es ayudar a todas aquellas mujeres vulnerables o que han sido parte del ente afectado y al que no, brindarles la asesoría necesaria para no ser una víctima más de cualquier tipo de desigualdad por cuestiones de género o violencia por el mismo. Este proyecto será de herramienta para implementar conocimiento a personas que no lo tienen acerca del tema e implementar medidas de ayuda pertinentes la población afectada. Ya que el problema está en creciente y se tienen que proponer soluciones adecuadas sin exponer la integridad de las víctimas.

Según el Artículo 4to de nuestra constitución política hace mención que: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia”.

METODOLOGÍA

El tipo de investigación es aplicada porque de acuerdo a (Murillo) la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, y caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad. Con base en lo anterior se refiere a que los conocimientos ya obtenidos serán de herramienta y posteriormente se adquieren nuevos conocimientos mediante aportaciones obtenidas durante la investigación. El nivel de investigación aplicado es evaluativo porque según (Ruthman, L.) “el proceso de aplicar procedimientos científicos para acumular evidencia válida y fiable sobre la manera y grado en que un conjunto de actividades específicas produce resultados o efectos concretos”. Puesto que se pretende evaluar todo factor poblacional afectado por desigualdad de derecho en las mujeres. El alcance de investigación temporal de esta investigación es descriptiva: según (Dankhe, 1989) “la investigación descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos comunidades o cualquier otro

fenómeno que se someta a un análisis.” Se hará la recolección de datos que muestren el fenómeno que se lleva a cabo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hasta el momento se ha encontrado con en el proyecto de investigación que las cifras de las mujeres afectadas por la desprotección de sus derechos han aumentado notoriamente con el paso de los años, sin embargo se han implementado medias mediante instituciones que promueven el cuidado y la protección de los derechos de las mujeres, y aun existiendo mecanismos de resguardo no en todas partes de la república mexicana y algunos otros países se hacen valer los derechos fundamentales de las mujeres, aún existe un excedente de población que violan dichos derechos, siendo así la población masculina la protagonista.

Las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones. Durante varios años, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha enfrentado a serias dificultades en sus esfuerzos por promover la igualdad de género en el mundo, incluyendo una financiación inadecuada y ningún motor reconocido que dirija las actividades de la ONU en materia de igualdad de género. “ONU Mujeres” ha sido creada para atender esas dificultades. Será un defensor dinámico y fuerte de las mujeres y de las niñas, otorgándoles una voz poderosa en los ámbitos mundial, regional y local. En base a la visión

de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, ONU Mujeres se consagrará, entre otras cosas, a trabajar en pro de: la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; el empoderamiento de la mujer; y el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Además la mayoría de ellas tomo la decisión de no casarse, tanto de manera civil como de forma religiosa, ¿Es adecuada la protección del derecho de igualdad en mujeres de la comunidad de Atotonilco, municipio de Tepalcingo, 2017? No es adecuada la protección de derecho de igualdad en la comunidad de Atotonilco puesto que las autoridades pertinentes y la población en general no hace uso de los mecanismos establecidos que regulan los derechos de las mujeres, durante la investigación se dio a notar que la población afectaba va desde niñas de preescolar, hasta mujeres de la tercera edad, siendo así un factor de peligro riesgo.

Este proyecto de investigación está dirigido a todas las instituciones encargadas de resguardar los derechos de las mujeres, autoridades pertinentes, a la sociedad en general, a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a los estudiantes de la Lic. En derecho de la Facultad de derecho y ciencias sociales, comunidad de Atotonilco, Morelos, etc.

Debido a que se poseen herramientas y mecanismos para el resguardo de los derechos de las mujeres pero no son establecidos o empleados como se debe es recomendable que se realicen métodos de empleo para disminuir el estándar de desigualdad, en este sentido es importante

adiestrar e informar a todas mujeres que son vulnerables o que han estado en alguna situación de riesgo para saber cómo actuar ante ella, además como individuos de una sociedad se debe hacer conciencia para tomar medidas necesarias cada que se exponga la integridad de la mujer.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA:

Sábato, E. (2000), *Hombres y engranajes*, Madrid: Alianza

T.D. Cook y Ch. S. Reichardt. (2005). *investigación y evaluación en ciencias de la educación: precisiones conceptuales. Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*, Madrid, España: Morata

HEMEROGRAFIA

Cook y Ch. S Reichardt. (2005). *investigación y evaluación en ciencias de la educación: precisiones conceptuales. Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*, Madrid, España: Morata

Universidad de Rana. (2017). *Actuamos por los derechos en todo el mundo*. Amnistía internacional España, 50.

Vargas, R. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica*. Revista Educación, 33, 155-165.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Mc Graw Hill, México 2016.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*.
Obtenido de: www.eumed.net/libros/2006c/203/.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2010). *Lucha contra la discriminación de la mujer. 2017*, Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstWomen.aspx>.

ONU MUJERES (2015). *Atendiendo las necesidades de las mujeres del mundo. 2017*, Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE LA REDUCCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO HOLANDÉS, 2006-2010

Alejandro Ortiz Porras⁶

PALABRAS CLAVE

Sistema, penitenciario, prisión, justicia, pena.

RESUMEN

La presente investigación busca describir cuales son las causas de la disminución de la reclusión de la población penitenciaria como lo son las causas de carácter social, político, económico entre otros. El estudio de esas causas puede generar una visión diferente a los investigadores sociales para implementar en otro tipo de contexto como lo es el mexicano ciertas acciones o estrategias relacionadas en pro del mejoramiento de la situación carcelaria de México.

KEYWORDS

⁶ Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correo electrónico: alek_porras@hotmail.com

System penitentiary, prison, justice, penalty.

ABSTRACT

The present research seeks to describe the causes of the reduction of the imprisonment of the penitentiary population, such as social, political, economic, etc. causes. The study of these causes can generate a different vision to the social researchers to implement in another type of context as it is the Mexican certain actions or strategies related to the improvement of the prison situation of Mexico.

INTRODUCCIÓN

Holanda, también conocido como reino de los países bajos, se encuentra ubicado en Europa occidental, la forma de gobierno es una monarquía constitucional en una democracia parlamentaria, la sede del gobierno holandés se encuentra en la Haya a pesar de que su capital es Ámsterdam, el reino de los países bajos posee salida al mar del norte y comparte frontera con Alemania y Bélgica.

Holanda, junto con Bélgica y Luxemburgo, conforman el territorio conocido como Benelux que es un acrónimo formado a partir de las primeras letras de los nombres de los tres países Bélgica, países bajos o por su nombre en neerlandés Nederland, y Luxemburgo; este término se utiliza para referirse a la unión económica de Benelux, estos países

siempre han tenido estrechas relaciones económicas es por ello que debido a su interdependencia económica crearon la unión económica Benelux.

La población del reino de los países bajos en el año 2010 es de 16, 669, 112 habitantes y se encuentra de en la posición 66 de la tabla de población compuesta por 196 países esto debido a su alta densidad poblacional la cual es de 401.4 personas por km².

A pesar de los eventos ocurridos a lo largo de la historia del reino de los países bajos tiene una población numerosa que año con año se incrementa.

Holanda tiene una superficie de 41,540 km² dividido en doce provincias y es considerado uno de los países más pequeños, a pesar de ello el reino de los países bajos cuenta con cuarenta y siete establecimientos penitenciarios de los cuales cuarenta y uno son públicos y seis son privados, la administración de las prisiones es llevada a cargo por la agencia nacional de instituciones penitenciarias y que esta a su vez depende del ministerio de seguridad y justicia, “la capacidad total de las prisiones holandesas es de doce mil seiscientos treinta y tres presos (12,633 presos)” esto según las cifras obtenidas en 2010 de la agencia nacional de instituciones penitenciarias.

De los cuarenta y siete establecimientos penitenciarios veinte nueve son centros penitenciarios destinados a reclusos adultos condenados, once son centros de reclusión de menores los cuales acogen a jóvenes delincuentes con edad comprendida entre los 12 y los 23 años de estos centros cinco son estatales y seis son centros privados, Holanda también cuenta con dos centros de psiquiatría forense los cuales son centros para reclusos con problemas psiquiátricos y cuenta también con cuatro centros de detención los cuales están destinados a las finalidades de la prisión preventiva y con un centro de deportación en el cual se alberga a las

personas con situación irregular con la finalidad de gestionar su deportación.

El reino de los países bajos se toma muy en serio la aplicación de la justicia a sus habitantes y es por ello que cuenta con las instalaciones adecuadas para cada tipo de situación.

La cantidad de presos en las prisiones holandesas en 2010 según las cifras de la agencia nacional de instituciones penitenciarias es de once mil setecientos treinta y seis personas (11,736 personas) de los cuales setecientos treinta y cuatro son mujeres (734 son mujeres) esto es el 6.3% del total de presos. De las once mil setecientos treinta y seis personas (11,736 personas) el 53.4% son presos nacionales esto corresponde a seis mil doscientas sesenta y siete personas (6,267 personas nacionales) y el 46.6% restante son presos extranjeros esto corresponde a cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve personas (5,469 personas).

La población en los centros penitenciarios es muy variada ya que no está compuesta únicamente de varones sino también de féminas.

“La cantidad de personal al servicio de las instituciones penitenciarias es de más de nueve mil quinientas personas aproximadamente (9,500 personas al servicio de las instituciones penitenciarias aproximadamente)” esto según la (Agencia Nacional de Instituciones Penitenciarias, 2010).

La Agencia Nacional de Instituciones Penitenciarias ve la situación actual de sus centros penitenciarios como una oportunidad de generar empleos fijos para sus pobladores contratando personal de todo tipo para sus prisiones y así disminuir la cantidad de desempleo en Holanda.

La cantidad de presos por cada cien mil habitantes en Holanda es de ochenta y siete presos (87 presos) por cada cien mil habitantes (100,000

habitantes) Holanda posee una tasa de reclusión baja en comparación con los datos del resto de los países de la unión europea.

Ante esta realidad resulta interesante analizar las causas de esa disminución porcentual que refleja una realidad social diferente a la mexicana, que puede servir como ejemplo generando ideas acerca de una posible alternativa de mejoramiento, a la situación planteada surge la siguiente interrogante de investigación: ¿Cuáles son las causas de la reducción en el sistema penitenciario holandés en los años de 2006 a 2010?

Objetivos:

Objetivo general: Describir las causas de la reducción penitenciaria en el sistema penitenciario holandés.

Objetivos específicos.

Describir las medidas penales aplicadas en el sistema penitenciario holandés.

Comprender los beneficios económicos que trae consigo la reducción de la población penitenciaria.

Analizar si la aplicación de este tipo de medidas es viable en México.

Justificación: La presente investigación es relevante para el sistema penitenciario mexicano para así desarrollar ideas que lleven a la disminución de la población en el sistema penitenciario mexicano, así como estrategias que ayuden a mejorar la calidad de los servicios penitenciarios y la aplicación de sanciones justas y correctas a los presos en el país.

METODOLOGÍA

El tipo de investigación que se presenta es una investigación aplicada o socio jurídica que de acuerdo con el autor (Armengol, V.) “es aquella que se desarrolla sobre problemas que de alguna manera ya han sido planteados”; por tanto, su objetivo es aplicar teorías y revisar críticamente el conocimiento existente para aportar soluciones.

La presente investigación es una investigación descriptiva que de acuerdo con el autor (Carrasco, F.) “muestra las características generales de las instituciones, ramas o sistemas de derecho, así como las estructuras internas y las relaciones que entre ellas se manifiestan, ofreciendo una visión del funcionamiento de las mismas.” Se realizan tanto en el plano del ser jurídico, como del deber ser, pero sin valorar causas, efectos e interacciones entre los fenómenos jurídicos y sociales.

Según su alcance temporal de esta investigación es histórica, la que de acuerdo con el autor (Tevni, G.) “Trata de la experiencia pasada, describe lo que era y representa una búsqueda crítica de la verdad que sustenta los acontecimientos pasados.”

El método de investigación que se planea ejecutar es el analítico que de acuerdo con el autor (Villabella, A.) “es aquel que posibilita descomponer el objeto que se estudia en sus elementos para luego recomponerlo a partir de la integración de estos, y destacar el sistema de relaciones existente entre las partes y el todo.”

El paradigma de investigación que se empleara en esta investigación es un paradigma positivista que bajo una perspectiva es cuantitativo. Que de acuerdo con el autor (Ballina, F.) “el paradigma de positivista o también llamado cuantitativo es el paradigma dominante; el positivismo es una escuela filosófica que defiende determinados supuestos sobre la concepción del mundo y del modo de conocerlo, por lo que se extienden las características del positivismo a las dimensiones del paradigma.”

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la presente investigación realizada mostraron que los distintos habitantes de la colonia La Barona 1ra sección, tienen una idea general acerca de los problemas que les causa el vandalismo y las consecuencias que les produce; no solamente los gastos monetarios son significativos lo que les preocupa más allá de eso es su seguridad y la de sus allegados porque afirman que ese tipo de actos atrae a que otras personas creen conflictos mayores que vulneren el bienestar privado y público. Para resaltar los daños en la colonia un ejemplo claro es como “el mobiliario urbano que constantemente es afectado con pinturas y pegatinas, genera un alto costo de mantenimiento y la imposibilidad de disfrutar del espacio público por parte de la sociedad, porque se encuentra sucio o imposible de recuperar dejándolo inerme a la destrucción final” (Vivienda A. E., s.f.). Esos factores para los habitantes de la 1ra sección que perciben la problemática constante aseguran que se necesitan mejoras y cuidados por parte de todos; las acciones realizadas para la restauración de los lugares fue percibida de manera positiva como lo fue remodelación de las canchas ubicadas en el mercado y los murales que se implementaron con el fin de disminuir el vandalismo; pero esa acción se debe complementar ya que la idea en general acerca de la percepción de inseguridad constante debido a la falta de vigilancia y a que no existe penalización alguna para los actos, sigue siendo un factor de riesgo a tratar que los habitantes consideran importante.

RESULTADOS PREVIOS

A pesar de que la presente investigación no ha sido terminada la información obtenida hasta el momento es:

La disminución en la población en los centros penitenciarios de Holanda ha ido decreciendo notablemente desde el año 2006 cuando el reino de los países bajos tenía trece mil setecientos dieciocho presos (13,718 presos) de los cuales el 6.3% eran mujeres para el año 2007 la cantidad de presos disminuyó a doce mil setecientos sesenta y nueve presos (12,769 presos) lo que es una cantidad de 949 presos menos que el año anterior, la cifra continuó disminuyendo y para el año 2008 la cantidad de presos ya era de once mil novecientos treinta y cuatro pesos (11,934 presos) que es una disminución de ochocientos treinta y cinco presos (835 presos) con respecto al anterior intervalo, en el 2009 la cifra continuó reduciéndose aunque no en la misma medida que en años pasados esto debido a que el gobierno neerlandés ya comenzaba a entablar negociaciones con sus países vecinos para la renta de sus establecimientos penitenciarios esto condujo a que la reducción de presos durante el año 2009 fuera de tan solo doscientos cincuenta y dos presos (252 presos); para el periodo 2010 y habiendo culminado las negociaciones para la renta de los establecimientos penitenciarios con Bélgica uno de los países vecinos a Holanda la cantidad de presos comenzó a incrementarse en cincuenta y cuatro presos (54 presos) más respecto al lapso anterior.

Ante la baja ocupación de los centros penitenciarios el gobierno neerlandés entablo negociaciones con Bélgica para la renta de sus prisiones y así evitar el cierre de las mismas e impedir el despido de las más de nueve mil quinientas personas que laboraban en los centros

penitenciarios, según cifras de la agencia nacional de instituciones penitenciarias el centro penitenciario de Tilburg se utiliza en la actualidad para los reclusos belgas esto supone unos ingresos cercanos a los treinta millones de euros al año para el gobierno holandés lo que supone unos cinco mil euros al mes por celda, a esto habrá que aumentarle los casi cien mil euros al años que el gobierno holandés se ahorra por cada preso nacional que no está en la cárcel

CONCLUSIONES

La investigación que se presenta se encuentra en curso a pesar de ello las conclusiones que se han podido obtener hasta el momento son: el sistema penitenciario holandés ha logrado reducir su población presidiaria gracias a la aplicación de medidas simples y concisas, es necesario que este tipo de medidas sean un ejemplo para el sistema penitenciario mexicano y así lograr mejorar los centros penitenciarios de México.

RECOMENDACIONES

La presente investigación hace un llamado a el sistema penitenciario mexicano para que este analice la aplicación medidas como las usadas por Holanda y observe como estas pueden reducir el número de presos en sus instalaciones y reducir costos operativos en los centros penitenciarios, este trabajo también invita a la procuraduría general de la republica a contemplar un cambio radical en sus sanciones y penas, para dejar de verlas como un castigo y comenzar a verlas como una oportunidad

económica, se hace también una invitación a la secretaria de hacienda y crédito público para desarrollar un plan presupuestal enfocado en la compra de pulseras de geolocalización para su utilización en el sistema penitenciario mexicano.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA:

Constitución política de Colombia, publicado la gaceta nacional en 1991, artículo 1, 44 Ávila Bas, Fernando, "derecho penal", 2a. Ed, México, Porrúa, Amuchategui Requena, Griselda, "derecho penal", 4a. Ed, México, Oxford, 2012.

Carranca y Trujillo, Raúl, y Carranca y Rivas, Raúl, (2011) *Derecho penal mexicano*, 24a. Ed, México, Porrúa.

Orellana, W. (2012) *Curso de derecho penal: parte general*, 4a. Ed, México, Porrúa.

Rodríguez, J. (2012) *El sistema penitenciario holandés*, 1era edición, Holanda, universidad de Murcia.

Villabella, A. (2015) *Los métodos de la investigación jurídica. Algunas precisiones*, 4ta edición, México, Porrúa.

Villanueva, R. (2016) *La sobrepoblación en los centros penitenciarios de la república mexicana*, 1era edición, CNDH México, México.

Villanueva, R. (2016) *situación de las personas con discapacidad intelectual e inimputables en centros penitenciarios de la república mexicana*, 1era edición, CNDH México, México.

HEMEROGRAFÍA

Carrasco, F. Felipe, (2010) *Investigación socio jurídica en la enseñanza del derecho*, revista electrónica de posgrados en derecho, Universidad Iberoamericana de Puebla, México.

Grajales, T. (2000) *Tipos de investigación*, publicaciones Grajales, España.

LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Reino de los países bajos (2002), Constitución del Reino de los Países Bajos del 24 de agosto 1801 oficiele bekend makingen.

Reino de los países bajos, (2011) “*El tratado Benelux*”, oficiele bekend makingen, 28 de marzo del 2011.

LEGISLACIÓN NACIONAL

México

Gobierno de los estados unidos mexicanos, (2014) “Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”, México.

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, (2015) “Código penal federal”, México.

LEGISLACIÓN ESTATAL

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, (2015). “Código penal del Estado de Morelos”, México.

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, (2015) “Código procesal penal del Estado de Morelos”, México.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

Real Academia Española (2017), “Diccionario de la lengua española”, edición del tricentenario, España.

Universidad Nacional Autónoma de México, (2017). “Enciclopedia jurídica”, 4ª edición, México, centro de investigaciones jurídicas de la UNAM.

CRITERIOS JUDICIALES

Tesis: I.2o.P.16 P (10a.), semanario judicial de la federación y su gaceta, decima época, libro XII, septiembre de 2012, p. 1947

Tesis: I.2o.P.17 P (10ª.), semanario judicial de la federación y su gaceta, decima época, libro XII, septiembre de 2012, p.1948.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Reino de los países bajos, (2010) *Cifras obtenidas del 2006 al 2010*, oficina central de estadística de Holanda, Holanda, Disponible en: <https://www.cbs.nl/nl-nl>

Reino de los países bajos, (2010) *Cifras obtenidas del 2006 al 2010*, agencia nacional de instituciones penitenciarias de Holanda, Holanda. Disponible en: <https://www.dji.nl/over-dji/>

Reino de los países bajos, (2010). *Información obtenida del 2006 al 2010*, comisión de control de Holanda, Holanda, Disponible en: <https://www.commissievantoezicht.nl/>

APLICACIÓN DE METODOS CONCILIATORIOS EN MATERIA LABORAL

Luis David Rodríguez Zaragoza⁷

PALABRAS CLAVE

Aplicación, Conciliación, Derecho laboral, Impartición de Justicia, Métodos.

RESUMEN

El sistema mexicano de impartición de justicia en materia laboral, presenta un grave problema en el atraso indebido de los expedientes y esto se debe entre otras cosas a la deficiente aplicación de los métodos de conciliación en los tribunales especializados, en tal virtud en esta investigación pretende evaluar ¿Qué tan buena es una correcta aplicación de los métodos mencionados con anterioridad? Y ¿qué tanto beneficio traerá a la impartición de justicia en esta materia?

KEYWORDS

Application, conciliation, Labor Law, impartition of justice, methods

⁷ Estudiante del cuarto semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correo electrónico: luisrdza66@gmail.com

ABSTRACT

The Mexican providing justice system in the labor law branch presents a lot of problems with the delay of the legal files in many cases and this is do, among other things, to the deficient application of conciliation methods in specialized courts. Due to this problems this investigation is based on trying to evaluate how good or how bad in the application of the methods mentioned above? And how much would this help bring a good implementation of justice to this branch.

INTRODUCCIÓN

Los tribunales especializados para la materia laboral, conocidos también como juntas, ya sean federales o locales, padecen un problema que consiste en el atraso y acumulación de expedientes en trámite, la cantidad de juicios que conocen estos tribunales no es proporcional a la cantidad que pueden trabajar, figuras como la mediación o conciliación existen desde hace ya mucho tiempo y surgen para combatir la nula y deficiente aplicación de justicia en los plazos y términos establecidos por la leyes, tal y como lo refiere el siguiente autor:

“Basta decir que, las juntas especiales, de la Federal de Conciliación y arbitraje, las audiencias que legalmente deben señalarse en términos de 10 a 15 días, como lo ordena la ley en materia, se señalan en términos de cinco a seis meses, con el insólito argumento, de la carencia de personal,

y medios o recursos, para atender el número de demandas que se presentan, tal como se asienta cínicamente en los acuerdos de dichas juntas” (Gómez, I. 2014).

Atendiendo a lo referido por el autor, se llega al punto en el cual se puede notar la sobrecarga de trabajo que estos tribunales poseen, y en consecuencia, el atraso indebido de su impartición de justicia, teniendo como causa la falta de aplicación de los métodos conciliatorios es la culpable de la sobrecarga de trabajo en los tribunales.

El sistema jurídico mexicano laboral muestra deficiencias desde la falta de preparación en los mediadores como la falta de voluntad de las partes involucradas en el conflicto y en la siguiente cita se pretende explicar la lo que debe ser la correcta aplicación de estos métodos conciliatorios:

“En otra conclusión, nuestro derecho positivo mexicano del trabajo, establece la conciliación como un carácter obligatorio de todos los procedimientos que se desarrollan ante las juntas de conciliación y arbitraje, estableciendo una etapa conciliatoria, obligatoria e ineludible, antes de recurrir al arbitraje; desde luego que esta conciliación tendrá que ser técnicamente desarrollada con personal calificado para su realización, y con el tiempo necesario para una atención personalizada para cada una de las partes, donde se les informe debidamente de sus derechos y obligaciones, pero primordialmente de los beneficios de evitar un juicio costoso y desgastante, sujeto a muchos imponderables” (Gómez, 2014).

La investigación se basa principalmente en contestar la pregunta ¿Cómo se aplican los métodos conciliatorios en la Junta Federal No. 31 de Conciliación y Arbitraje en Cuernavaca, Morelos, de enero a marzo de 2017? Y posteriormente evaluar la aplicación de métodos conciliatorios en la junta federal número 31 de conciliación y arbitraje, enero marzo, 2017,

comprobar la aplicación de los métodos conciliatorios en la Junta Federal Número 31, enero marzo 2017, valorar aplicación de los métodos conciliatorios en la Junta Federal Número 31, enero marzo 2017 , calificar la aplicación de los métodos conciliatorios.

Es entonces que resulta conveniente su desarrollo en virtud de que las demandas nuevas presentadas en las juntas de conciliación y arbitraje y la deficiente aplicación de los métodos conciliatorios generan un atraso excesivo en el desarrollo del procedimiento laboral. Por la falta o deficiente aplicación del artículo 876 de la Legislación Obrera que a la letra dice: “Artículo 876.- La etapa conciliatoria se desarrollará en la siguiente forma: I. Las partes comparecerán personalmente a la Junta y podrán ser asistidas por sus abogados patronos, asesores o apoderados.

Si se trata de personas morales, el representante o apoderado deberá tener facultades para asumir una solución conciliatoria que obligue a su representada; II. La Junta, por conducto del funcionario conciliador o de su personal jurídico, intervendrá para la celebración de pláticas entre las partes y las exhortará para que procuren llegar a un arreglo conciliatorio. Les propondrá opciones de solución justas y equitativas que, a su juicio, sean adecuadas para dar por terminada la controversia; III. Si las partes llegaren a un acuerdo, se dará por terminado el conflicto. El convenio respectivo, aprobado por la Junta, producirá todos los efectos jurídicos inherentes a un laudo; IV se deroga V. La Junta, por conducto del funcionario conciliador o de su personal jurídico, procurará, sin entorpecer el procedimiento y estando en contacto personal con las partes y hasta antes de que se declare cerrada la instrucción, que lleguen a un acuerdo conciliatorio, insistiendo siempre en opciones de solución justas y equitativas para ambas; si las partes no llegan a un acuerdo se les tendrá por inconformes, pasando a la etapa de demanda y excepciones; y VI. De no haber concurrido las partes a la conciliación, se les tendrá por

inconformes con todo arreglo y deberán presentarse personalmente a la etapa de demanda y excepciones” (Ley Federal del Trabajo, Diario Oficial de la Federación México, 1970).

Este problema concierne a la sociedad en general que busca la impartición de justicia laboral en los plazos y términos que prevé la ley.

También ayudará a entender por qué la conciliación, siendo uno de los métodos con el cual el legislador buscó evitar algunos conflictos procesales, ha sido poco efectivo en el alcance de su finalidad y por consecuencia entorpece la impartición de justicia en los plazos y términos que se prevén.

Dado que la presente investigación se basará en la evaluación de la aplicación de los métodos conciliatorios en la Junta Especial número 31 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se dará a conocer la situación actual de los mismos y probar que su aplicación o falta de ella repercute directamente en la aplicación de la justicia en materia laboral. Derivado del estudio de la situación en la que encuentra la materia laboral no se busca en primera instancia dar aportaciones a la actual impartición de justicia, ya que, se presume la aprobación y posterior aplicación de la reforma laboral que sucederá, donde, principalmente habla de una etapa conciliatoria obligatoria entre las partes para llegar a la conveniencia de sus intereses, por lo que resulta importante resaltar a través de los resultados de la presente investigación si es conveniente instaurar dicho organismo de conciliación o bien realizar una crítica. Esta investigación será de tipo aplicada que de acuerdo con el autor José Lozada, la investigación aplicada es “La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la

investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto” (Lozada, 2014).

Lo anterior en virtud de que se pretende evaluar la aplicación o no de los métodos conciliatorios en la junta especial número 31 de la Federal de conciliación y arbitraje.

El nivel de esta investigación será evaluativo, en relación de que descifrara la actual aplicación de los métodos conciliatorios en la junta especial número 31 de la Federal de conciliación y arbitraje. La investigación de tipo evaluativa es definida por los autores Stufflebeam y A. Schiklief cómo:

“La evaluación es el proceso identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de fenómenos implicados.”

De acuerdo con su alcance temporal esta investigación es de carácter descriptiva ya que precisa las características de la situación en las que se encuentra el sistema de impartición de Justicia laboral en la junta Federal número 31 específicamente por cuanto hace a las conciliaciones y mediaciones que en esta se dan.

El método de investigación que se aplicará lo es deductivo, en razón de que existen diversas legislaciones dentro ya sea códigos federales o bien la propia constitución.

El paradigma que se empleara en esta investigación es holístico, en virtud de que los resultados serán mediante números e interpretación de la realidad jurídica.

METODOLOGÍA

Esta investigación será de tipo aplicada que de acuerdo con el autor (Lozada, J.) la investigación aplicada es “La investigación aplicada busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto”.

Lo anterior en virtud de que se pretende evaluar la aplicación o no de los métodos conciliatorios en la junta especial número 31 de la Federal de conciliación y arbitraje.

El nivel de esta investigación será evaluativo, en relación de que descifrara la actual aplicación de los métodos conciliatorios en la junta especial número 31 de la Federal de conciliación y arbitraje. La investigación de tipo evaluativa se define o la definen los autores Stufflebeam y A. Schiklief cómo:

“La evaluación es el proceso identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de fenómenos implicados” (Stufflebeam y A. Schiklief, 1987).

De acuerdo con su alcance temporal esta investigación es de carácter descriptiva ya que precisa las características de la situación en las que se encuentra el sistema de impartición de Justicia laboral en la junta Federal número 31 específicamente por cuanto hace a las conciliaciones y mediaciones que en esta se dan.

El método de investigación que se aplicará lo es deductivo, en razón de que existen diversas legislaciones dentro ya sea códigos federales o bien la propia constitución.

El paradigma que se empleara en esta investigación es holístico, en virtud de que los resultados serán mediante números e interpretación de la realidad jurídica.

RESULTADOS PREVIOS

Se encuentra en curso pero hasta el momento se han encontrado con los siguientes: Cinco funcionarios públicos han sido entrevistados sobre el funcionamiento y aplicación de los métodos conciliatorios en la Junta Federal Numero Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje y todos ellos han coincidido es que la deficiente aplicación se debe a que no cuentan con el personal para su implementación, aunado a ello que las personas que por obligación deben emplearlo debido a la excesiva carga de trabajo les imposibilita el poder exhortar a las partes de forma correcta para que exista un acuerdo que beneficie a las partes en conflicto.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la investigación, sin que está acabe aun, se ha podido deducir o bien observar que en la mayoría de las audiencias donde existe la obligación de exhortar a las partes a conciliar no se aplica, esto es, que esta etapa tan importante del procedimiento es ignorada en su totalidad parafraseando a la autora Quiroga, Tamez (2010) ya sea en

consecuencia de la falta de capacitación del personal, comodidad de los litigantes y la cierta apatía que existe en algunos funcionarios públicos, la fundamental labor que tiene la conciliación se ve entorpecida por los motivos mencionados con anterioridad: “La conciliación es fundamental y de gran trascendencia en los conflictos que se presentan en materia laboral, si las personas le diéramos la importancia que tiene la conciliación antes de que se presente un conflicto cuando ya estallo el proceso no estarían las juntas de Conciliación y Arbitraje con tanta carga de trabajo, lo ideal sería que se previnieran los conflictos, podría darse si hubiera una relación de confianza y respeto mutuo entre los obreros y patronos, tratando de solucionar las diferencias que se presenten para evitar un problema, tener un acuerdo entre las partes para resolver satisfactoriamente”.

De lo anterior se desprende que la falta de conocimiento que otorga la buena implementación de estos métodos se ve directamente vinculado al atraso de los expedientes laborales dentro de las Juntas de Conciliación a Arbitraje.

RECOMENDACIONES

Partiendo de la base conceptual de la conciliación en materia laboral expresada por la autora Quiroga, T. (2010) nos refiere que: “la conciliación es un convenio entre las partes que presentan un conflicto, con el objeto de solucionarlo ya sea antes o después de que se presente una demanda laboral, no solo la conciliación se da en esta materia sino en casi todas las ramas del Derecho, se requiere de una conciliación para poder solucionar las controversias que se presenten. También es considerado como un

método de solución de conflictos donde destacan igualmente la mediación, el arbitraje y la transacción.”

La principal característica cuando se habla de la conciliación es la solución de un conflicto sin que exista la necesidad de accionar completamente al órgano judicial encargado, en tal virtud se realizan las siguientes recomendaciones tanto al sistema como a la sociedad: Contratación de personal y capacitación del que ya existe, campañas de información sobre la conciliación y su verdadera función, concurrencia a la audiencia de conciliación de la parte actora y patrón a efecto de que puedan escuchar si hay una probabilidad de arreglar el juicio, sin someterse al arbitraje y evitar todo el accionamiento del sistema judicial.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). México: Berbera Editores.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en Ciencias Sociales.* Buenos Aires.

FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:

Gómez, Isaac, (2014:125) *Conciliación y Mediación en el Derecho del Trabajo.*

Gómez, Isaac, (2014: 132-133) *Conciliación y Mediación en el Derecho del Trabajo*.

Lozada, José, (2014:34) *Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria*.

Quiroga María de Lourdes (2002: 12) *La Conciliación en Materia Laboral*

Stufflebeam y A. Schiklief. (1987:183) *Evaluación sistemática. Guía Teórica y Práctica*.

NORMAS NACIONALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917.

Ley Federal del Trabajo, Diario Oficial de la Federación México, 01 de Abril de 1970.

DOCUMENTOS ELECTRONICOS

Revista electrónica de la IJJ UNAM: Armienta, Gonzalo, La Conciliación como Medio de Solución de los Litigios Agrarios y Laborales.

Revista electrónica de la IJJ UNAM: Fernández del Castillo, Othon La Conciliación y Mediación en México.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS SOCIO-JURÍDICAS DE LA DESERCIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO, PRIMER SEMESTRE, UAEM, 2016

Brenda Toralva Espino⁸

PALABRAS CLAVE

Causas, deserción, desertor, educación, universidad.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es explicar las causas y las consecuencias de la deserción escolar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDyCS) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ubicada en Cuernavaca, Morelos, en el año 2016. Se consultó a 10 personas, a las que se les cuestionó sobre referencias de conocidos que fueron desertores, y sobre los motivos que los orillaron a abandonar la educación superior. De las principales causas asociadas a deserción predominan: la falta de documentos requeridos por la unidad administrativa de la FDyCS, la elección de optar por una carrera universitaria distinta, encontrarse en el supuesto de baja definitiva por rebasar el límite de

⁸ Estudiante de primer semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correo electrónico: brendatoralvaespino_4@hotmail.com

materias reprobadas estipuladas en el reglamento universitario, y como principal consecuencia el factor económico.

KEYWORDS

Causes, desertion, deserter, education, university.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to explain the causes and consequences of the scholar desertion, Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, located in Cuernavaca, Morelos, Mexico in the year 2016 case. 10 persons were questioned about references of known people that were deserters, and the reason of this. The principal causes associated with the scholar desertion were that they had chosen wrong their degree, the lack of documents, and they had failed the limit of subjects. The principal consequence was of economic and laboral type, because it's difficult to find a good job without have attended a degree.

INTRODUCCIÓN

Zúñiga, (2006) define a la deserción escolar como “la acción de abandonar los estudios en un plantel educativo por cualquier motivo”.

La Real Academia Española de la Lengua (2013) explica a la deserción, como “la acción de separarse o abandonar las obligaciones, refiriéndose a las obligaciones escolares”.

Es preocupante el tema de la deserción escolar, el tema de la educación universal es prioritario en los gobiernos estatales, sin embargo, existen problemas que se vuelven variables imperantes que causan que los estudiantes de nivel superior no puedan concluir sus estudios. La ampliación de oportunidades educativas se convirtió en un factor muy importante para el país, ya que tal problemática afecta a nivel nacional.

Tener población en la que la mayoría de personas no está preparada profesionalmente atrae los efectos de la pobreza, y tocando otros puntos, también incrementa la sobrepoblación.

“Herlinda Suárez, académica del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicó que los resultados de la Encuesta Nacional de la Juventud (ENJ) 2010, muestran que 76 por ciento de los jóvenes de 12 a 29 años afirma que le gustaría llegar a licenciatura. Sin embargo, sólo 23 por ciento de los de 18 a 29 años contaban con estudios en ese nivel, que no necesariamente concluyeron” (Olivares Alonso, Emir, 2013)

Si los jóvenes no terminan una carrera universitaria, existe un menor número de profesionistas, lo anterior significa que la población se encuentra menos preparada frente a países con un mayor número de habitantes profesionistas, por ende el desarrollo en el ámbito laboral o profesional es menor.

Se detalla que los problemas económicos, los antecedentes académicos, problemas familiares, personales, de salud del entorno comunitario y la falta de capacidad de las instituciones son algunos factores que favorecen el abandono escolar.

El objetivo en general de esta investigación es explicar las causas y consecuencias socio-jurídicas de la deserción escolar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el año 2016.

La presente investigación es importante debido a que busca comprender los efectos de un problema tan grande como lo es la deserción escolar que actualmente existe en el Estado de Morelos.

Cada vez hay menos jóvenes que logran terminar su carrera universitaria, y peor aún, existen muchos jóvenes que ni si quiera piensan en estudiar alguna.

“La educación tiene como objetivo, capacitar a las personas en el ejercicio de la libertad y responsabilidad orientada hacia el desarrollo del país. La educación como proceso educativo ha sido institucionalizada en el transcurso del tiempo, siendo principalmente responsabilidad del Estado, a través de organismos ejecutores de las políticas educacionales” (Fafarrán y Morales, 2016).

En México cada vez hay más jóvenes que toman la decisión de abandonar los planes de estudiar una carrera universitaria, ya sea por diferentes motivos, como falta de interés en la carrera de su elección, por materias reprobadas o por falta de recursos económicos para sustentar sus estudios.

“Además, el porcentaje de jóvenes que no trabajan ni estudian ´ninis´ en México sigue ubicándose entre los cinco más altos de los países

miembros de la organización, según el informe Panorama de la Educación 2014”. (Corona, 2014)

Esto lleva a que el Estado de Morelos tenga menos competitividad que otros Estados, por lo tanto, una de las consecuencias más severas es que México no esté preparado profesionalmente a nivel internacional y tenga menos competitividad.

METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo aplicada, ya que cuyo “principal objetivo es generar teorías y métodos científicos, orientados a producir en un plazo inmediato aplicaciones que sean elaboradas por el sector productivo, en aras de beneficiar a la población” (Islas, 2010).

El nivel de investigación es explicativo, lo que significa que deben formularse las hipótesis utilizadas, pues a través de ellas se identifican variables conectados al problema.

Esta es una investigación descriptiva, que de acuerdo con (Adrián, V.) “trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta”.

Para la investigación es utilizado el método analítico, que de acuerdo con Ramón Ruiz Limón “el método analítico consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos”.

El paradigma de la investigación es holístico, ya que “trabaja los procesos que tienen que ver con la invención, con la formulación de propuestas novedosas, con la descripción y la clasificación, considera la creación de teorías y modelos, la indagación acerca del futuro, la aplicación de soluciones, y la evaluación de proyectos, programas y acciones sociales, entre otras cosas” (Hurtado, 2000).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Fueron 10 personas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UAEM a las que se les cuestionó sobre referencias de conocidos que fueron desertores, y sobre los motivos de esto. Se analizaron los factores que influyen para que un alumno abandone sus estudios y las consecuencias que este problema trae consigo.

Se identificaron 5 factores principales: de tipo personal, administrativo, económico, social y profesional.

Personal: Tiene que ver con los obstáculos personales que tiene el joven para poder continuar con su carrera universitaria. Ya sea por falta de orientación profesional o su desempeño en la carrera.

Administrativo: Se trata de los requisitos que solicita la unidad administrativa de la universidad para que el alumno pueda permanecer en la misma.

Social. Violencia, o un mal ambiente social y escolar.

Económico: Los recursos con los que cuenta no son suficientes para sustentar una carrera universitaria.

Profesional: La mala preparación del docente.

Se identificaron dos consecuencias: De tipo económico y profesional

El primero habla del futuro del desertor, y sus posibilidades de empleo y sueldo estables.

El segundo habla sobre la afectación del Estado, porque al haber menos profesionistas su competitividad baja.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación, se ha encontrado que los principales factores de la deserción escolar son:

- De tipo personal: Se trata de que los estudiantes no tienen una previa orientación vocacional, esto hace que los jóvenes no tengan ni idea de en qué enfocar sus estudios y eligen una carrera que no los satisface y terminan desertando.

Por otro lado, existe un factor personal que es la falta de acreditación de materias, los estudiantes que con más frecuencia se dan de baja de la universidad es porque no acreditan sus materias en el tiempo indicado, y deciden no regresar a concluir sus estudios.

- De tipo administrativo: Muchos casos de deserción se han dado por la falta de documentación que la universidad exige, los estudiantes no entregan toda su documentación en tiempo y forma, esto hace que la administración esté obligada a dar de baja a los estudiantes por falta de requisitos obligatorios.

- De tipo social: Existen casos en la Universidad de violencia y bullying generado por los mismos compañeros que obligan a algunos jóvenes a no tolerar el ambiente escolar y social. Por consecuencia los estudiantes deciden no seguir estudiando.
- De tipo económico: Algunos jóvenes son los que sustentan su propia educación, existen casos de deserción por falta de recursos económicos del estudiante, la demanda de la carrera y de su trabajo no dejan que el joven concluya con sus estudios.
- De tipo profesional: La poca vocación del docente es parte de un factor que influye de manera significativa en la deserción escolar. “La deserción es causada por la escasa capacitación de profesores y profesoras” (Choque, 2009).

Se analizaron las consecuencias de esta problemática con lo cual serían:

- De tipo económico: Al no haberse preparado profesionalmente, una persona pierde más oportunidades de trabajo que al estar preparado. Los sueldos no son los mismos sin haber estudiado una carrera universitaria. Y es mínima la posibilidad de tener un trabajo verdaderamente estable.
- Competitividad: Cada vez que menos jóvenes se gradúan de la universidad el estado pierde competitividad, ya que al haber menos profesionistas el nivel económico del Estado se reduce.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Narváez, y Dzay, 2012, *La deserción escolar desde la perspectiva estudiantil*. Quintana Roo, México, 1er edición.

Herrera, 2014, *Reflexionando en torno a la violencia escolar: estrategias de prevención e intervención. Seminario para directores y orientadores*, Concepción, Chile, Universidad de San Sebastián.

Ruiz Ramírez, García Cué, Pérez Olvera, 2014, *causas y consecuencias de la deserción escolar en el bachillerato: caso Universidad Autónoma de Sinaloa*.

Olivares, 2015 *En México solo se gradúa el 25% de los estudiantes*, La Jornada. Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/07/sociedad/041n1soc>

ANEXO

Cuestionario aplicado

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Licenciatura en Derecho.

Investigador Principal: Toralva Espino Brenda. Estudiante de 1er semestre.

Cuestionario dirigido a estudiantes.

Objetivo. Indagar acerca de las causas y consecuencias de la deserción escolar.

1. ¿Tienes conocimiento de qué es la deserción escolar?
2. ¿Conoces a alguien que haya desertado de su carrera universitaria?
3. ¿Conoces cuál fue el motivo que lo obligó a desertar?
4. Si tu respuesta anterior fue afirmativa, explica el por qué.
5. ¿Has pensado en desertar de tu carrera universitaria?

6. Si tu respuesta anterior fue afirmativa, explica el por qué.

7. ¿Qué crees que ocurriría si no se atiende este problema?

CAUSAS Y CONSECUENCIAS SOCIO - JURIDICAS DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL EN CUERNAVACA - 2016

Luz Elena Villagómez Hernández ⁹

PALABRAS CLAVE

Derecho, derechos humanos, discriminación, discriminación laboral, empleo, mujeres, trabajo.

RESUMEN

El presente trabajo nace de la investigación socio - jurídica que trata sobre la discriminación laboral en el año 2016, enfocado en las mujeres mexicanas.

A pesar de la lucha que se ha generado por tener una sociedad equitativa, este problema sigue presente y lamentablemente se encuentra perenne de generación en generación. Con la finalidad de disminuir esta problemática se analizaron las causas y consecuencias de este fenómeno que no solo afecta económicamente sino que también afecta socialmente, psicológicamente, jurídicamente y fomenta el desempleo disminuyendo la calidad de vida de las personas afectadas. Se pretende evolucionar como

⁹ Estudiantes de 2º semestre de la licenciatura en seguridad ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Monserrat_cm57@hotmail.com, Gaabbys.colin@gmail.com.

sociedad, aprender a respetar y que no solo por diferencias se menosprecie al individuo.

KEYWORDS

Law, human rights, discrimination, discrimination in the work area, job, woman, work.

ABSTRACT

The present work is born from the investigation social-law about discrimination in the work area in the year 2016, focus on the Mexican women.

Despite the struggle that has been generated for have an equal society, this problem keeps present and unfortunately keep passing generation after generation. With the finality of stop this problem were analyzed the causes and consequences of this phenomenon that not only affect economically also affects socially, psychologically, juridical and promotes unemployment decreasing the quality life in the affected people. It pretends evolve as society, learn and respect and that not just for differences despised the individual.

INTRODUCCIÓN

Según (Sánchez, 2012) “La gran mayoría de los seres humanos que habitan el planeta, tiene al trabajo como principal fuente para obtener riqueza económica. Gracias a este la persona que lo realiza obtiene bienestar material para sí misma y para sus seres cercanos. Si por razones injustas, arbitrarias y sistemáticas, quien trabaja pierde su empleo, se eleva gravemente el riesgo de que no cuente con las condiciones mínimas para vivir”.

La discriminación, como ya se había mencionado es uno de los factores que fomentan el desempleo en México esto conlleva varias consecuencias, el desempleo es sinónimo de problemas tanto económicos como sociales.

Las mujeres son quienes más afectadas se ven por este fenómeno, son más vulnerables, ya que pueden sufrir discriminación de todos los tipos como discriminación por discapacidad, raza, preferencia sexual, edad, costumbres, discriminación de género y acoso en el ámbito laboral.

La discriminación laboral hacia la mujer se ve reflejada desde la entrevista de trabajo, si la mujer se encuentra en estado de gestación o si tiene hijos es motivo para negar el empleo, en el punto en el que la mujer labora más horas que el hombre y no es remunerado de la misma manera, cuando el empleador pone distintas barreras para el aumento salarial o ascenso de puesto así como despidos injustificados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) afirma que “Desde hace 35 años se empezó a notar un ligero incremento en la cantidad de mujeres respecto a los hombres. Para 2015 esta diferencia se

ha acentuado hasta llegar a 3.4 millones más de mujeres que de varones”. Lo cual nos indica que gran parte de las personas que conforman la sociedad están siendo afectadas y el número aumenta cada año.

La discriminación se da ya que las personas, en este caso los empleadores no están informados de que están cometiendo faltas con consecuencias jurídicas, el artículo 206 del Código Penal, menciona “Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

También la Ley Federal del Trabajo menciona “De 250 a 5000 veces el salario mínimo general al patrón que cometa cualquier acto o conducta discriminatoria en el centro de trabajo, al que realice o tolere actos de acoso u hostigamiento sexual en contra de sus trabajadores”.

METODOLOGÍA

Esta investigación es aplicada según (Villada, 2008) menciona que “Esta clase de investigación también recibe el nombre de práctica o empírica. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, que como ya se dijo requiere de un marco teórico. En la investigación aplicada o empírica, lo

que le interesa al investigador, primordialmente, son las consecuencias prácticas”.

El nivel de investigación es explicativo, según (Sabino, 1995) “Estos estudios tienen el propósito de encontrar relaciones entre variables, tienen un cuerpo teórico”.

Su forma de investigación es descriptiva Según (Sampieri, 1998, 60) “Los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”.

El método de investigación es analítico el cual “Es aquel que trata de entender las situaciones en términos de las relaciones de sus componentes. Intenta descubrir los elementos que componen cada totalidad y las interconexiones que da cuenta de su integración” (Bunge, 1981).

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Tras el analizar las situaciones, como este problema repercute en la vida de las mujeres mexicanas, económicamente, social y jurídicamente y como la calidad de vida de las personas que son afectadas disminuye, se ve como este problema no disminuye, se pretende que las organizaciones encargadas de asesorar a las personas con este problema como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) genere campañas de concientización; esto se trata de una evolución como sociedad, también existe la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD). También se notó que este problema no se puede

erradicar por la ignorancia y la impunidad, las trabajadoras desconocen que esto es un delito, no saben con quién recurrir y cuando lo hacen este problema queda en el aire, se deben buscar reformas, fortalecer los artículos y endurecer castigos a los empleadores que discriminen a la mujer por cualquier motivo.

Se llegó a la conclusión de que la manera en la que más se ve reflejada este problema de discriminación es en el salario, en la mayoría de los casos la mujer es quien trabaja más y no se le remunera de la manera justa.

Se evita contratar mujeres en estado de gestación por motivos de “incapacidad” ya que ante la ley estas mujeres tienen derecho a días libres pero eso significa pérdidas ya sea a la empresa, negocio, entre otros, ya que tiene que pagar el salario a la persona incapacitada y aparte realizar un contrato temporal para cubrir el puesto.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

BIBLIOGRAFIA

Sobre la discriminación en México (2012) Reporte sobre la discriminación en México. México, CONAPRED

Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en México, (Sánchez, L.) Comisión de Derechos Humanos.

HEMEROGRAFIA

Evolución reciente del empleo y desempleo en México (2011) Revista UNAM, México, vol.08, num.23.

La discriminación Laboral: Análisis de las propuestas contenidas en la iniciativa de reforma a la ley federal del trabajo. Revista Mexicana de Derecho Constitucional.

FUENTES ELECTRONICAS

(Bunge, 1981) *Tipos de metodología de la investigación.* Disponible en:

<http://aprenderlyx.com/tipos-de-metodologia-de-investigacion/>

CONAPRED, Disponible en:

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=418&id_opcion=427&op=427

(Villada, M.) *Clasificación de la investigación 2008*, México. Disponible en: <https://metinvestigacion.wordpress.com/>

Noticias Asamblea Legislativa. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/comsoc-endurecer-castigo-empleadores-que-discriminen-mujeres-embarazadas--15904.html>

(Sabino, C. 1995) *Tesis de investigación.*

<http://tesisdeinvestig.blogspot.mx/2011/11/tipos-de-investigacion-segun-ander-egg.html>

(Sampieri, 1998) *Metodología de la investigación.*

https://www.academia.edu/10329002/CAP%C3%8DTULO_IV

Zamorano, G. *Causas del desempleo en México*. Disponible en:

www.ccpm.com.org.mx

REINSERCIÓN SOCIAL EN DELITOS SEXUALES

René Sergio Ortega Alemán ¹⁰

PALABRAS CLAVE

Delitos, internos, penales, reincidencia, reinserción, sexuales, social,

RESUMEN

La reinserción social en México es una tarea complicada debido a la corrupción que aqueja al país, sin embargo existen los programas sociales planteados por la organización mundial de las naciones unidad que ayudan a generar un estándar para reintegrar al interno de un penal a la sociedad, con los derechos humanos los centros de readaptación ayudaron a los internos a modificar su conducta con los elementos que maneja el manual de la Organización de las Naciones (ONU), desgraciadamente México tiene un nivel alto en reincidencia delictiva debido a la falla en la reinserción social, esto se exponencial con los delitos sexuales que son de alta reincidencia en todo el mundo y la falta de investigaciones para un control de los infractores sexuales.

¹⁰ Estudiantes de 1° semestre de la licenciatura en Derecho de la Universidad Autonoma del Estado de Morelos; rsoa9161@gmail.com

KEYWORDS

Crimes, criminal, internal, recidivism, reinsertion, sexual, social,

ABSTRACT

The social reintegration in Mexico is a complicated task due to the corruption that afflicts the country, nevertheless there are the social programs raised by the world organization of the unit nations that help to generate a standard to reintegrate to the inside of a criminal to the society, With human rights rehabilitation centers helped the inmates to change their behavior with the elements handled by the UN manual, unfortunately Mexico has a high level in criminal recidivism due to failure in social reintegration, this is exponential with the Sex crimes that are highly recidivist around the world and the lack of research for a control of sexual offenders.

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la civilización humana, se han condenado a los individuos que incumplían con los pactos determinados por los líderes de los linajes

o tribus, quienes regia sobre el estado en su forma primitiva. Por otro lado el delito surge dentro de la nacimiento como tal de la “ley” el origen de esta conlleva a la planeación de una sociedad, la palabra delito conlleva para determinar lo mal obrado, las penas que eran obligados a cumplir para aquellas personas eran de un carácter extremo, incluso perdiendo el estatus de hombre y denigrando al ciudadano mismo a esclavo, el delincuente en cuestión perdía todos sus derechos y patrimonios, pero no existían prisiones ni castigos para cumplir un determinado tiempo en cautiverio .

En antiguas civilizaciones como en Roma o en Grecia no existían prisiones como se conocen en la contemporaneidad. En Roma antigua, la prisión era desprovista de carácter de castigo, no constituyendo espacio de cumplimiento de una pena, incluso por que el rol de sanciones se restringía casi únicamente a las corporales. En Grecia se solía encarcelar a los deudores hasta que pagasen sus deudas, estos lugares como tal eran enfocados como una forma de adaptarse al hecho de retención momentánea o prisioneros con el grado que se conoce como cadena perpetua.

Muchos siglos después estos lugares fueron adaptándose a las condiciones de su época, se implementaron centros que principalmente servía como recipientes donde se instaba parte de la humanidad que de cierta forma causaba escorzos de una sociedad malograda, estos lugares se llenaban de delincuentes de carácter menor “en el siglo XVI, en Europa empezaron a aparecer prisiones legas, destinadas a recoger mendigos , vagabundos , prostitutas y jóvenes delincuentes el incremento de la población en las ciudades debido a la migración de los pueblos pequeños dio origen a las cárceles en su gran mayoría por las personas que no tenían trabajo y deambulaban por las calle.

En México lo más parecido a un antecedente de cárcel sería el Quauhcalco (lugar de los enjaulados), donde estaban condenados a muerte, y el Teupiloyan, donde se encontraban quienes eran acusados de cometer faltas civiles. Las penas iban desde confiscación, destierro, esclavitud, hasta la muerte. Después al arribo de los españoles y la conquista trajeron su sistema e impusieron su forma de cárcel europea, la siguiente etapa de la estructura de prisión se da en la revolución mexicana.

Para el siglo XX los reclusorios se daban la atribución solo como un espacio para confinar al individuo que cursaba su condena. Ahí estaba hasta que su pena era cumplida dependiendo su delito. La problemática surgía dentro de la cárcel misma, donde los delincuentes eran fichados dentro de un mismo circuito, dejando a los culpados conviviendo con diversos presos y en consecuencia con diferentes penas y delitos que habían cometido exponiendo a las personas que no podían pagar para una buena defensa a convivir con criminales cuyos delitos eran graves.

Al crearse la ONU y los derechos humanos se empezó a implementar la reintegración social de los delincuentes, esto por los altos índices de residencia delictiva” Los índices de reincidencia siguen siendo muy altos entre ciertos grupos de delincuentes. Si bien no se dispone de estadísticas globales, los datos de países individuales confirman altos índices de re-delincuencia, alcanzando un 70 por ciento o más.

La reinserción ve a la prisión como una oportunidad para corregir su conducta y apoyar moralmente al interno. En México a partir de la década de los sesentas se planteó la norma en la que la reinserción social “se debe hacer a través de un tratamiento, técnico, progresivo e individualizado bajo la mezcla de un elemento subjetivo llamado elemento penitenciario y un elemento objetivo marcándola pauta para el régimen de reinserción social,

sus bases para este son: buena conducta, trabajo, capacitación, educación, salud y deporte dentro de las cárceles.

La reinserción social se ha aplicado desde entonces sin tener resultados claros en México, “en el periodo de del 2007 al 2014 el número de presos reincidentes en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFESOS) paso de solo 1484 internos en el 2007 a casi 10 900 en el 2014. Cifras de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) al evaluar el desempeño del 2014 en el Sistema Nacional Penitenciario en México, las causas podrían ser desde la negativa de encontrar un empleo digno en la sociedad hasta el hecho de haber sido integrados a las filas del crimen organizado disparado en la década de principio del siglo XXI , esto habla de que la reinserción social está fallando casi en su totalidad o podría deberse a la falta de profesionalismo y corrupción en el personal penitenciario de cualquier forma esto se podría definir como una falla administrativo-operativo grave. Esto también afecta en la economía nacional “en el sistema penitenciario se invierte en mantenimiento de cada reo 140 pesos, entre salarios de custodios, alimentos, medicinas, uniformes, energía eléctrica, combustibles y demás gasto. Esto comparado con lo que invierte la UNAM por cada alumno de bachillerato es superior ya que por cada alumno gasta 115 pesos”, con esto hace notar que los problemas que ocasionan la reincidencia delictiva en cualquier civilización, se tiene que evaluar los procedimientos de este programa social, ¿Cuáles serán los fallos dentro de la estructura administrativa del sistema penal mexicano? Esto aplicada a la reinserción social de presos, para evitar su futura reincidencia delictiva y con esto una sucesión de dificultades que conlleva esta inoperancia.

El proyecto de investigación resulta importante para la sociedad mexicana ya que con el motivo de dicha exploración se podrá determinar los factores que demuestren cuales son los puntos débiles dentro de la

administración penal y con ello la validez de la reinserción social dentro del sistema penitenciario y su código penal en Morelos. Y como afecta cuando los delitos son de abuso sexual o explotación sexual, los delitos sexuales son difíciles de prevenir y difíciles a la ayuda del interno para que se integre a la sociedad y sea funcional.

En el caso de los delitos sexuales se tienen datos importantes, se utiliza técnicas médicas para saber con qué grado un agresor sexual se puede contralar o reincidir en su actuar la técnica consiste en aplicar una venda elástica alrededor del pene del sujeto, midiendo a través de esta venda la variación respecto a la erección del sujeto antes y después de mostrarle una serie de estímulos sexualmente desviados y no sexualmente desviados. Los estímulos a los que es sometido el agresor sexual incluyen videos, diapositivas, o grabaciones audio de situaciones que evocan grados variables de excitación sexual desviada tales como, escenas de violación, niños desnudos, o actos violencia hacia mujeres durante una relación sexual. El falómetro es ampliamente usado en Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y Canadá, esta medida solo muestra el control que puede tener un interno a sus impulsos pero no es una prueba tan determinante para saber si una persona podrá reincidir o no.

La reinserción social mal aplicada puede causar daños que podrían ir agravándose con el paso del tiempo, si no se toman las medidas adecuadas con responsabilidad ocasionara un constante crecimiento de la población penitenciaria acarreando con esto problemas sociales estructurales, económicos y culturales, haciendo un escrutinio en el modo de operación en el campo de la reinserción social, se llegará a una conclusión que pueda aportar a una forma alterna de planeación o resanando la existente, apoyado por modelos de distintas naciones y culturas sumados a los de ONU , Enfocando lo dicho sobre delitos sexuales

que tienden según la ONU a subir el índice de reincidencia respecto a otros delitos.

Los delitos sexuales en Morelos no tiene una crecida como tal, los datos que ofrece la UAEM y EL CASEDE en la publicación “Atlas de la seguridad y violencia de Morelos del año 2014” , muestra como en el caso de delitos sexuales como violación, no se ha incrementado, en el periodo que se hizo la muestra que fue durante 2011 a 2013, se mantiene sin un aumento considerable incluso disminuye en varios municipios, esto da la pauta para indagar sobre diversos factores que pudieran afectar la muestra tales como miedo al hacer su denuncia o desconfianza en las autoridades. Dentro de las estadísticas que arroja esta investigación citada dice que los delitos sexuales se centralizan, en la capital del estado en el periodo ya antes mencionado Cuernavaca tuvo 436 delitos sexuales comparado con otro municipio con la tasa de densidad poblacional más cercano como Cuautla que tiene 161 casos de violaciones, estos son datos de denuncia registrados.

La reincidencia en delitos sexuales es tipificado como un delito que sus victimarios tienen un mejor margen respecto a otros, en los internos que pasaron las pruebas que voluntariamente se hicieron para reducción de condena pueden vivir sin reincidencia siempre y cuando tengan un control en su vida conductual es decir que “algunos delincuentes impulsivamente cometen delitos sexuales cuando tienen la oportunidad (por ejemplo, encontrarse con una víctima femenina desprotegida durante el curso de un robo). El deficiente auto control también puede tener una influencia indirecta en la reincidencia entre sujetos con un patrón establecido de desviación sexual. Ellos requieren habilidades de auto-manejo para cumplir a las demandas del tratamiento”, en el caso de México y el nivel de reincidencia que es muy alto y sobretodo que hay un mal

seguimiento de estos internos no se tienen datos claros y los registros no son fiables o son nulos.

METODOLOGÍA

Dentro de la investigación se utilizara el método analítico comparativo “consiste en la comparación de fenómenos por sus semejantes y diferencias, este método va de lo conocido a lo conocido” de esta manera es posible asegurar y comparar con sistemas penales de otros países y sobre todo los programas de reinserción social que esto sobrelleva las situaciones de problemática. Investigación de marinará cuantitativa es decir se toma la vida misma como un todo social, que puede ser observado y objetivado. De esta forma el investigador debe usar su experiencia personal como el elemento más válido de acercamiento a un texto social, en este sentido la artesanía cotidiana se convertirá en su propio centro.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La investigación hasta en curso pero se puede vislumbrar una resolución del problema a simple vista, partiendo desde la corrupción, falta de interés en la rehabilitación por parte de las autoridades, mal seguimiento de los casos y poca investigación de un tratamiento a los internos en caso del delito sexual, no se tiene una idea clara del origen entre psicológico o psiquiátrico.

La reinserción social en carácter de delitos sexuales es muy difícil de diagnosticar, atender dentro del sistema actual en el país de México y

en el estado de Morelos y no se puede generalizar con respecto a otros delitos como advierte la ONU, el capítulo IX reconoce que la programación debe adecuarse a las circunstancias y desafíos específicos que confrontan diferentes grupos de delincuentes. Por ejemplo, los delincuentes sexuales y los miembros de pandillas violentas confrontan problemas que son bastante específicos de su tipo de delincuencia. La reinserción social tiene que regularse mejor pero sobretodo en carácter de delitos sexuales, una atención más eficiente a los internos con tratamientos psicológicos y psiquiátricos y con un mayor seguimiento una vez terminada su condena.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

BIBLIOGRAFIA

Barros, C. (2009). *La ejecución penal en américa latina a la luz de los derechos humanos*, Ciudad de México, MX.

Ureste, M. (2016). *Reinserción social fallida*. Animal Político, 17.

Solís, L. (2014). *Costos de prisión*. Animal Político, 21.

ONU, (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*, Nueva York Nueva York.

Pizarro, A. (2006) *Evaluación del riesgo de reincidencia para agresores sexuales.* : Universidad Santo Tomás